



DOCUMENTO I. MEMORIA INFORMATIVA

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE HONTORIA DE LA CANTERA

Hontoria de la Cantera (Burgos)

AUTOR DEL ENCARGO:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA
FEBRERO DE 2013

ARQUITECTOS:

Leopoldo Arnaiz Eguren y José Carlos Garabito López

FICHA SÍNTESIS DE DATOS DE PLANEAMIENTO

DATOS GENERALES :

DATOS GENERALES DE PLANEAMIENTO

NOMBRE DEL PLANEAMIENTO: NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
TIPO DE PLANEAMIENTO: GENERAL
NOMBRE DEL MUNICIPIO: HONTORIA DE LA CANTERA BURGOS CÓDIGO: 9351
FECHA DE APROBACIÓN DEFINITIVA:

OTROS DATOS DE INTERÉS:

POBLACIÓN : HONTORIA DE LA CANTERA
SUPERFICIE MUNICIPAL:

CARTOGRAFÍA:

TIPO DE CARTOGRAF CATASTRAL FECHA:
CARTOGRAFICA

REDACTORES:

ARNAIZ CONSULTORES S.L Y GL 99 ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

CLASES DE SUELO

SUELO URBANO total m ² :	140.394,00	
SUELO URBANIZABLE total m ² :	132.725,00	
Residencial	12.538,00	
Industrial	120.187,00	
SUELO RÚSTICO total m ² :	19.270.265,00	
Común:	14.727.355,00	
Protección Natural. Caminos tradi	160.472,00	
Protección Natural Montes (total r	3.818.244,00	
Protección Natural. Cauces y Ribe	199.253,00	Protección agropecuaria 15.271,00
Infraestructuras (total m ²):	115.744,00	
Protección Cultural(m2):	233.926,00	

AMBITO DE PLANEAMIENTO

SECTORES EN SUR:

SUR-R
SUR-I

SECTORES EN SU-NC:

INDICE GENERAL

MEMORIA INFORMATIVA.....	4
TÍTULO I.- Introducción y datos generales	4
Capítulo 1.- Formulación.....	4
Capítulo 2.- Equipo Redactor	4
Capítulo 3.- Contenido de las N.U.M	4
Capítulo 4.- Tramitación.....	7
TÍTULO II.- Marco Normativo	8
Capítulo 1.- Legislación Aplicable	8
Capítulo 2.- Instrumentos de Ordenación del Territorio	15
TÍTULO III.- Análisis del territorio.....	21
Capítulo 1.- Valores naturales y culturales	21
Capítulo 2.- Infraestructuras Territoriales.....	21
TÍTULO IV.- Informe Ambiental. Medio Físico y Biológico	23
Capítulo 1.- Información Ambiental. Medio Físico y Biológico	23
Sección 1ª. Espacios Naturales Protegidos.....	23
Sección 2ª. Climatología	24
Sección 3ª. Litología y edafología	24
Sección 4ª. Geomorfología	25
Sección 5ª. Hidrología	26
Sección 6ª. Hidrogeología.....	26
Sección 7ª. Vegetación.....	27
Sección 8ª. Fauna.....	29
TÍTULO V.- Características Socioeconómicas	30
Capítulo 1.- Demografía	30
Sección 1ª. Encuadre territorial.....	30
Sección 2ª. Evolución de la población	30
A.- Saldo demográfico	31
B.- Estructura demográfica de la población.....	32
C.- Movimiento migratorio	33
D.- Nivel de estudios	34
Sección 3ª. Estructura de hogares en el municipio.....	34
Capítulo 2.- Sectores económicos y productivos	35
Sección 4ª. Actividad empresarial y población activa.....	35
Sección 5ª. Actividad Económica por sectores	37
A.- Sector Primario	37
B.- Sector secundario	38
C.- Sector terciario	39
Capítulo 3.- Diagnóstico socioeconómico	39
Capítulo 4.- Características socioeconómicas	41
Sección 6ª. Dotaciones urbanísticas	41
TÍTULO VI.- Análisis de la estructura urbana.....	44
Capítulo 1.- Estructura Urbana y espacios significativos.....	44
Capítulo 2.- Dotaciones existentes y dependencias funcionales	44



TÍTULO VII.- Análisis y Diagnóstico	47
Capítulo 1.- Análisis de los datos obtenidos.....	47
Sección 1ª. Análisis de los datos medioambientales	47
Sección 2ª. Análisis de los datos socio-económicos	47
Sección 3ª. Análisis de los datos urbanísticos	48
Capítulo 2.- Diagnóstico, criterios y fines de la ordenación.	49
Anexo I.- Dossier Fotográfico.....	51
Anexo II.- Planos.....	56

MEMORIA INFORMATIVA

TÍTULO I.- Introducción y datos generales

Capítulo 1.- **Formulación**

La formulación de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria de la Cantera (en adelante N.U.M.), se efectúa por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, que ha gestionado la contratación de éste trabajo mediante concurso público.

Dichas normas tienen por objeto, proceder a la Adaptación y Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales procediendo a la ordenación urbanística de la totalidad del municipio en los términos previstos en la legislación vigente, así como determinar las premisas que deben cumplir las actuaciones urbanísticas en el marco de un modelo territorial regulado.

El documento se redactará y tramitará, siguiendo los preceptos establecidos por la legislación urbanística actual, la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002 y Ley 4/2008 Ley de Medidas sobre Urbanismo y suelo, (En adelante LUCyL) y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), modificado por Decreto 68/2006 y R.D 45/2009, (De ahora en adelante RUCyL).

Capítulo 2.- **Equipo Redactor**

El Equipo Redactor es “ARNAIZ CONSULTORES, S.L con CIF nº B-81959868, con domicilio fiscal en C/ Méndez Álvaro nº 56, Madrid y domicilio a efectos de notificaciones en calle La Paloma, nº 8-entrepantaa 5º, de Burgos (c.p. 09002).

La empresa se encuentra representada por el Arquitecto D. Leopoldo Arnaiz Eguren, que se encargan de la revisión y dirección del trabajo que ejecuta el equipo técnico.

El equipo redactor cuenta además con la colaboración de la empresa G.L. 99, ARQUITECTURA, URBANISMO Y GESTIÓN, S.L”, representada por el arquitecto D. José Carlos Garabito López.

Capítulo 3.- **Contenido de las N.U.M**

La estructura y contenido del conjunto de documentos que constituyen las Normas Urbanísticas Municipales, responde a lo previsto en la legislación vigente, y en concreto a lo determinado por los artículos 43 y 44 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002 y Ley 4/2008 Ley de Medidas sobre Urbanismo y suelo, (En adelante LUCyL) La documentación de las presentes NUM se ajusta a la Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006, sobre Normalización de los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

Contiene la documentación requerida legalmente, y concreta con el suficiente grado de definición, el conjunto de aspectos de ordenación, delimitación, justificación de viabilidad, objetivos, soluciones generales de la ordenación y compromisos necesarios para someterlo a participación pública, a la preceptiva evaluación estratégica ambiental, y, en su caso, al informe de las administraciones públicas afectadas.

El documento de NUM incluye, en concreto, la **Documentación Informativa**, compuesta de Memoria Informativa y Planos de Información; **Informe de Sostenibilidad Ambiental**; y la **Documentación Normativa**, compuesta de Memoria Vinculante, Normativa Urbanística, Planos de Ordenación y Catálogo.

DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA

Documento I.- Memoria Informativa

Constituye la descripción de las características, los elementos y valores ambientales, naturales, culturales, demográficos, socioeconómicos y de infraestructuras del término municipal, de relevancia para la realización de las NUM, así como repercusión en legislación, en planeamiento y actuaciones sectoriales.

La Memoria Informativa se estructura en los apartados siguientes:

- Título Preliminar.- Introducción y Datos Generales.
- Título I.- Marco Normativo.
- Título II.- Análisis del Territorio.
- Título III.- Características Socioeconómicas.
- Título IV.- Análisis de la Estructura Urbana.
- Título V.- Análisis del Planeamiento anteriormente Vigente.
- Título VI.- Diagnóstico.

Planos

Se incorpora la documentación gráfica, que soporta la información urbanística y el conjunto de las propuestas planteadas, tal y como refleja el Art. 51 de la LUCyL y el Art. 130 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL).

Así mismo, se incorpora la documentación gráfica que da soporte a la información urbanística de las N.U.M de Hontoria de la Cantera.

La documentación informativa gráfica está conformada por:

Planos de Información

- PI-1.- Estructura Territorial. Estructura Orgánica del territorio.....s/e
- PI-2.- Estructura Catastral: Suelo Rústico..... 1/10.000
- PI-3.-Planificación Sectorial. Dominio Público, servidumbres y afecciones..... 1/10.000
- PI-4.- Estructura Catastral urbana 1/1.000
- PI-5.- Usos del Suelo 1/2.000

DOCUMENTACIÓN NORMATIVA

Documento II.- Memoria Vinculante

Determina y justifica los objetivos, propuestas de ordenación y fundamentos del modelo territorial elegido.

La Memoria Vinculante se estructura de la siguiente manera:

- Título I.- Conveniencia y Oportunidad.
- Título II.- Objetivos y Propuesta de Ordenación.
- Título III.- Determinaciones de Ordenación General.
- Anexo. Ficha Síntesis de los Datos del Planeamiento.

Normativa Urbanística

La Normativa recoge las determinaciones escritas de carácter obligatorio, aplicables a las diferentes clases y categorías de suelo.

Se estructura con los siguientes contenidos:

- Título I.- Disposiciones Generales.
- Título II.- Condiciones Generales de los Usos.
- Título III.- Condiciones Generales de la Edificación.
- Título IV.- Condiciones Generales de la Urbanización.
- Título V.- Condiciones Particulares en Suelo Urbano.
- Título VI.- Condiciones Particulares en Suelo Urbanizable.
- Título VII.- Normas de Protección del Suelo Rústico.
- Título VIII.- Desarrollo y Gestión de las Normas Urbanísticas.
- Anexos. Datos generales y fichas urbanísticas.

Planos de Ordenación

Incorpora la documentación gráfica que soporta el conjunto de las propuestas planteadas y concretas para el territorio el conjunto de las determinaciones de ordenación y gestión de las Normas Urbanísticas tal y como refleja el art. 51 de la LUCYL y el art. 130 del RUCYL

La documentación gráfica de ordenación está conformada por:

- PO-1.-Clasificación..... 1/10.000
- PO-2.-Ordenación 1/1.000
- PO-3.1.-Catálogo 1/1.000

Catálogo

Constituye un cuerpo normativo específico referido a la protección del Patrimonio. En este Documento, se señalan las normas de Protección del Patrimonio de Bienes y de los Yacimientos Arqueológicos, agrupando todos ellos en distintos grupos y categorías y pormenorizando cada uno a través de una ficha específica.

Documento III.- Documentación Medioambiental

El documento de las N.U.M. de Hontoria de la Cantera, requiere del tramite ambiental previsto en el artículo 157 del RUCYL, así como del informe de Sostenibilidad Ambiental previsto en la Ley 9/2006 sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.

Incluye el conjunto de Estudios y Trabajos Específicos en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y aquellas otras de interés y/o sustituidas expresamente por las Administraciones competentes.

Según la interpretación recogida en el “Informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y O.T. para la aplicación de la Ley 9/2006”, el informe ambiental regulado en la citada ley y el requerido por el RUCYL se pueden tramitar simultáneamente y como un único documento.

Elaborado el Avance a los efectos de “Documento de Iniciación del trámite ambiental de las Normas Urbanísticas de Hontoria de la Cantera”, la Consejería de Medio Ambiente por ORDEN FYM/2012, de 4 de julio, aprueba el Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de **Hontoria de la Cantera**, promovidas por el Ayuntamiento y cofinanciadas por la Diputación Provincial.

A partir de éste momento se seguirán los trámites para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental (I.S.A), requerido por la Ley 9/2006.



El ISA será sometido a fase de información pública y a fase de consultas específicas a las administraciones públicas, a las cuales hacen referencia los artículos 10.2, a y b, de la Ley 9/2006, y al público interesado. La Consejería de Medio Ambiente examinará junto al Informe de Sostenibilidad Ambiental, todos y cada uno de los informes sectoriales, con el fin de establecer las pautas para la elaboración de la Memoria Ambiental.

Memoria Ambiental para las Normas Urbanísticas de Hontoria de la Cantera

Se elaborará de manera conjunta entre la Administración promotora de las N.U.M y la propia Consejería de Medio Ambiente, la cual definirá los cambios que deban acometerse en el Documento de Aprobación Definitiva.

La Memoria Ambiental se incorporará al documento de Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria de la Cantera, como parte integrante del mismo.

Capítulo 4.- Tramitación

Previamente al presente documento de Aprobación Inicial, se ha tramitado un documento de Avance con meros efectos de Inicio del Trámite Ambiental.

La tramitación del documento de Aprobación Inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria de la Cantera, se efectuará de acuerdo con lo establecido en la legislación urbanística vigente para las Normas Urbanísticas Municipales. Por ello, según lo señalado en los artículos 52, 54 y 142 de la LUCYL, la tramitación será la siguiente:

- 1º.- Envío del documento de aprobación inicial a los Organismos Sectoriales del Estado y de la Comunidad Autónoma y a la Diputación Provincial.
- 2º.- Aprobación Inicial por el pleno del Ayuntamiento.
- 3º.- Período de Información Pública por un periodo de entre dos a tres meses.
- 4º.- Envío al Registro de la Propiedad.
- 5º.- Dictamen Medioambiental.
- 6º.- Aprobación Provisional por el Ayuntamiento, antes de doce meses desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial, introduciendo los cambios necesarios como consecuencia de los informes sectoriales y según las alegaciones estimadas.
- 7º.- Aprobación Definitiva por la Comisión Territorial de Castilla y León, antes de tres meses desde la recepción del instrumento.
- 8º.- Publicación del acuerdo de aprobación definitiva en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.

La tramitación del Documento de las N.U.M de Hontoria de la Cantera se realiza conforme con los artículos 152 y siguientes del RUCyL.

TÍTULO II.- Marco Normativo

Capítulo 1.- **Legislación Aplicable**

El artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de urbanismo, desarrollando así la previsión contenida en el artículo 148.3 de la Constitución Española. No obstante, hay materias de competencia exclusiva del Estado que son indisponibles para el legislador autonómico, y que son relevantes para el urbanismo como por ejemplo el procedimiento expropiatorio, valoraciones del suelo, normativa sobre registros de la propiedad, transmisión y reparcelación de fincas y en general, el régimen jurídico de las Administraciones Públicas. Por tanto dada la multiplicidad de materias conexas con el urbanismo, se hace imprescindible la necesidad de coordinar la normativa autonómica y estatal, reforzándose esta idea tras la sentencia del Tribunal Constitucional 61/97. Es por ello que a la hora de elaborar los instrumentos de planeamiento debe ser considerada la normativa estatal básica y supletoria que tenga incidencia directa. También se tendrán en cuenta, en el marco de la Legislación Estatal la normativa reglamentaria de aplicación, siempre y cuando dicho desarrollo normativo no haya sido asumido por la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias, y la normativa sectorial.

Para adaptar la normativa urbanística a las características y problemas específicos de Castilla y León se aprobó la Ley 5/1999 de 8 de Abril la cual en su Exposición de Motivos fija como uno de los principales objetivos que el uso del suelo se realice conforme al interés general con el objetivo de mejorar la calidad de vida, la cohesión social de la población, en especial mediante su acceso a una vivienda digna y a las dotaciones urbanísticas adecuadas, y de forma compatible con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural. En virtud de ello, el planificador deberá atenerse a toda la normativa autonómica de desarrollo que pudiera incidir en aquellas materias conexas con el urbanismo, tales como, patrimonio histórico, carreteras, protección del medio ambiente etc.

Por último, deberá también tenerse en cuenta el protagonismo en la actividad urbanística que se reconoce a los Municipios en todas aquellas competencias no reservadas de forma expresa a otras Administraciones.

Las presentes Normas Urbanísticas de Hontoria de la Cantera, se encuadran en el contexto jurídico-administrativo que se describe a lo largo del presente documento informativo.

En este sentido, se relacionan los principales cuerpos normativos que resultan de aplicación, en atención a los distintos ámbitos materiales que de manera sectorial pueden resultar afectados por la ordenación que se establece.

Suelo, Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificación

Normativa estatal

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo (BOE nº 154, de 26 de junio de 2008).
- Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, derogado a excepción de los artículos 130, 171, 196, 197, 198, 205, 206, 207, 208 y 2010.
- Real Decreto 314/2006, de 17 marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE nº 28 de marzo de 2006), (con las modificaciones introducidas por la Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, así como las modificaciones introducidas por el RD 173/2010, de 19 de febrero, en materia de accesibilidad y no discriminación).
- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Normativa autonómica

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, (con las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, Medidas Urbanismo y Suelo).
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (con las modificaciones posteriores introducidas por el Decreto 45/2009, de 9 de julio).
- Decreto 45/2009, de 9 de julio, por el que se modifica el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (BOCYL 17 de julio de 2009).
- Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León., modificado por Ley 3/2010, de 26 marzo.
- Ley 14/1990, de 28 de noviembre, Concentración Parcelaria.
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras.
- Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad y supresión de barreras.
- Orden FOM 404/2005, de 11 de marzo, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2005, sobre emisión de informes sectoriales en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Orden FOM/1083/2007, de 12 de junio, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2007, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.
- Decreto 28/1983, de 30 de julio, de distribución de competencias en materia de Urbanismo en Castilla y León.
- Ley 5/2009 de 4 de octubre, de Ruido de Castilla y León.

Medio Ambiente

Normativa europea

- Directiva 85/337/CEE, del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Directiva 97/11/CE del Consejo de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la Directiva 85/337 relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Normativa estatal

- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. (BOE nº 23, de 26 de enero de 2008).
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente (BOE de 29 de abril de 2006) mediante el que se traspuso la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre (BOE nº 239, de 05/10/1988).
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental (BOE nº 255, de 24/10/2007).

Normativa autonómica

- Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, modificada por Ley 1/2009 de 26 de febrero
- Decreto Legislativo 1/2000, de 18 Mayo, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales (derogado salvo apartado 3, 4 y 5 del artículo 1 y artículo 2, el artículo 4 en lo que se refiere a las Auditorías Ambientales, el apartado 2 del artículo 5, los Títulos II y III y los Anexos III y IV de dicho Texto Refundido).
- Decreto 209/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, en virtud de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales.
- Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León.
- Orden MAM/1111/2007, de 19 de junio, por la que se declaran zonas de alto riesgo de incendio en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden MAM/1147/2006, de 7 de julio, por la que se fija la época de peligro alto de incendios forestales en la Comunidad de Castilla y León, se establecen normas sobre la utilización del fuego y se fijan medidas preventivas.
- Decreto 55/2002, de 11 abril, aprueba el Plan Forestal de Castilla y León.
- Decreto 32/2009, de 7 mayo, regula la composición y funcionamiento de las Comisiones de Prevención Ambiental.

Espacios Protegidos

Normativa europea e internacional

- Directiva 79/409/CEE, del Consejo, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres y sus modificaciones (Directiva 91/244/CEE y Directiva 97/49/CEE).
- Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre.
- Convenio de Washington, relativo al Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES).
- Convenio de Berna, de 19 de Septiembre de 1970, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa.
- Convenio de Bonn, de 23 de Julio de 1979, relativo a la Conservación de Especies migratorias de Fauna Silvestre.

Normativa estatal

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y sus modificaciones (Orden de 29 de agosto de 1996, Orden de 9 de junio de 1998, Orden de 9 de julio y Orden de 28 de mayo de 2001).
- Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, por el que se declaran las Especies objeto de Caza y Pesca y se establecen normas para su protección.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna silvestre y su modificación (Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio).

Normativa autonómica

- Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de regulación y protección de los ecosistemas acuáticos y la pesca.
- Decreto 83/1995, de 11 mayo, Aprueba el Plan de Recuperación de la Cigüeña negra y dicta normas complementarias para su protección.
- Decreto 114/2003, de 2 octubre, aprueba el Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica y dicta medidas para su protección en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 63/2007, de 14 junio, crea el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora.

Vías Pecuarias

Normativa estatal

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, establece el régimen jurídico de las Vías Pecuarias.

Normativa autonómica

- Decreto 4/1995, de 12 de enero, por el que se regula la circulación y práctica de pruebas motorizadas en montes y vías pecuarias.

Contaminación Atmosférica y Calidad del Aire

Normativa europea

- Directiva 96/91/CE, relativa a la Prevención y al Control Integrados de la Contaminación (IPPC).
- Directiva 96/62/CE, de 27 de septiembre, sobre Evaluación y Gestión de la calidad del aire ambiente.

Normativa estatal

- Ley 16/2002, de 1 de Julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.
- Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto 509/2007, de 20 abril.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Real Decreto 1513/2007, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 2512/1978, de 14 de octubre, para la aplicación del artículo 11 de la Ley 38/1972, de 22 de diciembre (BOE núm. 258, de 28 de octubre de 1978).
- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico (BOE núm. 96, de 22 de abril de 1975; (BOE núm. 137, de 9 de junio de 1975), derogado parcialmente.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (BOE 23 octubre 2007, núm. 254).

- Resolución de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se publica el Acuerdo de 7 de diciembre de 2007, del Consejo de Ministros, por el que se aprueba el II Programa Nacional de Reducción de Emisiones, conforme a la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos (BOE n.º 25, de 29 de enero 2008).

Normativa autonómica

- Acuerdo de 22 de agosto de 2002, por el que se aprueba la Estrategia de Control de Calidad del Aire de Castilla y León 2001-2010.
- Decreto 39/2007, de 3 de mayo, por el que se crea el Registro de Instalaciones Emisoras de Compuestos Orgánicos Volátiles (COV'S) de la Comunidad de Castilla y León.

Aguas

Normativa europea

- Directiva del Consejo 91/271/CEE, de 21 de mayo, sobre el Tratamiento de las Aguas residuales urbanas y su modificación (Directiva 98/15/CE de la Comisión de 27 de febrero de 1998 del Consejo en relación con determinados requisitos establecidos en su anexo I, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas).
- Directiva 98/83/CE, del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, relativa a la Calidad de las Aguas destinadas al consumo humano.
- Directiva 76/169/CEE del Consejo, relativa a la Calidad de las Aguas de baño.
- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Octubre de 2000, por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la Política de Aguas.

Normativa estatal

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE de 24 de julio de 2001), (derogado en lo referente a procedimientos de solicitud, concesión, revisión y cumplimiento de autorizaciones de vertido de aguas continentales de cuencas intracomunitarias por disp. derog. única de Ley 16/2002, de 1 julio. Se exceptúan de la derogación establecida los preceptos de esta Ley 16/2002, que regulan la existencia de los requisitos establecidos en el legislación sectorial aplicable, en particular los regulados en los arts. 5 b), 12.1 c), 12.1 e), 19.3, 22.1 d), 26.1 e)).
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y su modificación (Real Decreto 606/2003, de 23 de Mayo).
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y la Planificación Hidrológica.
- Resolución de 28 de abril de 1995, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de febrero de 1995, por el que se aprueba el Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las Aguas residuales urbanas.
- Real Decreto 509/1996, de 15 de Marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al Tratamiento de las aguas residuales urbanas, modificado por el Real Decreto 2116/1998, de 2 de octubre,
- Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.

Normativa autonómica

- Decreto 151/1994, de 7 de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.
- Orden EYE/1846/2007, de 6 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para el control de las aguas minerales y termales y de las industrias asociadas en la Comunidad de Castilla y León.

Residuos

Normativa europea

- Directiva 1999/31/CE del Consejo de 26 de abril de 1999 relativa al Vertido de Residuos.
- Catálogo Europeo de Residuos (CER).

Normativa estatal

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE nº 37, de 12 de febrero de 2008).
- Resolución de 13 de enero de 2000, de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.
- Resolución de 14 de junio de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006 (B.O.E. nº 166 12/07/2001).
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Normativa autonómica

- Ley 9/2002, de 10 de julio, de declaración de proyectos regionales de infraestructuras de residuos de singular interés para la Comunidad.
- Decreto 54/2008, de 17 julio, aprueba el plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos de Construcción y Demolición de Castilla y León (2008-2010).
- Decreto 48/2006, de 13 julio, Aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010.

Patrimonio

Normativa estatal

- Ley 16/1985, de 25 de junio, reguladora del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.
- Decreto de 22 de abril de 1949, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. (B.O.E. 5-5-1949) sobre protección de los castillos españoles

Normativa autonómica

- Ley 11/2006, de 26 de octubre, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.
- Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Decreto 37/1985, de 11 de abril, sobre excavaciones arqueológicas y paleontológicas.

Infraestructuras

Normativa estatal

- Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 septiembre, aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 39/2003, de 17 noviembre, Ley del Sector Ferroviario.
- Real Decreto 2387/2004, de 30 diciembre, aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario.

Normativa autonómica

- Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.
- Decreto 24/2009, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020.
- Orden FOM/627/2007, de 23 de marzo, por la que se regula el procedimiento para la presentación telemática de solicitudes de autorizaciones de obras contiguas a la carretera y se aprueba la aplicación que efectúa el tratamiento de la información (AUCA).

Farmacias

Normativa estatal

- Ley 16/1997, de 25 de abril, de servicios de las Oficinas de Farmacia.

Normativa autonómica

- Ley 5/1999, de 21 mayo, Ley de Farmacia de Galicia.
- Decreto 107/2008, de 15 mayo, Regula la señalización, información y publicidad de las oficinas de farmacia.

Comercio

Normativa estatal

- Ley 7/1996, de 15 enero, Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Normativa autonómica

- Decreto 104/2005, de 29 diciembre, el Plan Regional de Ámbito Sectorial Comercial de Castilla y León.
- Ley 16/2002, de 19 de diciembre, Ley de comercio de Castilla y León de 2002.

Explotaciones agrícolas

Normativa estatal

- Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrícolas.
- Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por la que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Administración Pública y Local

Normativa estatal

- Ley 30/1992, de 26 noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, Ley de Contratos Sector Público.
- Ley 30/1992, de 26 noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Ley 7/1985, de 2 abril, Bases del Régimen Local.
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 abril, Aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Normativa Autonómica

- Ley 3/2001, de 3 julio, Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León 2001.
- Decreto Legislativo 1/2008, de 13 de marzo, Texto Refundido de la Ley de la Función pública en Galicia (con las modificaciones introducidas por la Ley 2/2009, de 23 de junio)
- Ley 5/1997, de 22 de julio, de la Administración Local
- En cualquier caso, se tomarán en consideración el resto de disposiciones concordantes y que resulten de pertinente aplicación.

Capítulo 2.- Instrumentos de Ordenación del Territorio

La Constitución Española de 1978, permite a las Comunidades Autónomas, en su artículo 148.1.3, asumir competencias en materia de Ordenación del Territorio. A su vez, el artículo 26.1.2.^a del Estatuto de Autonomía (LCyL 1983\393) de Castilla y León afirma la exclusiva competencia de la Comunidad en la materia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 149 de la Constitución.

Por ello, y como expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de la sociedad, surge la Ley de Ordenación del Territorio 10/1998, de 5 de diciembre de la Comunidad de Castilla y León, modificada Ley 3/2010, de 26 de marzo.

Esta ley tiene como objetivo establecer los principios y objetivos de la Ordenación del Territorio en la Comunidad, así como de regular los instrumentos necesarios para el ejercicio por parte de la Junta de Castilla y León de su competencia en la materia.

Tales fines se articulan bajo la premisa de ordenar la aleatoriedad de las diferentes actuaciones sectoriales y locales, que carecían de un marco de referencia global, a través del cual unificar los criterios que guían las singularidades territoriales de Castilla y León.

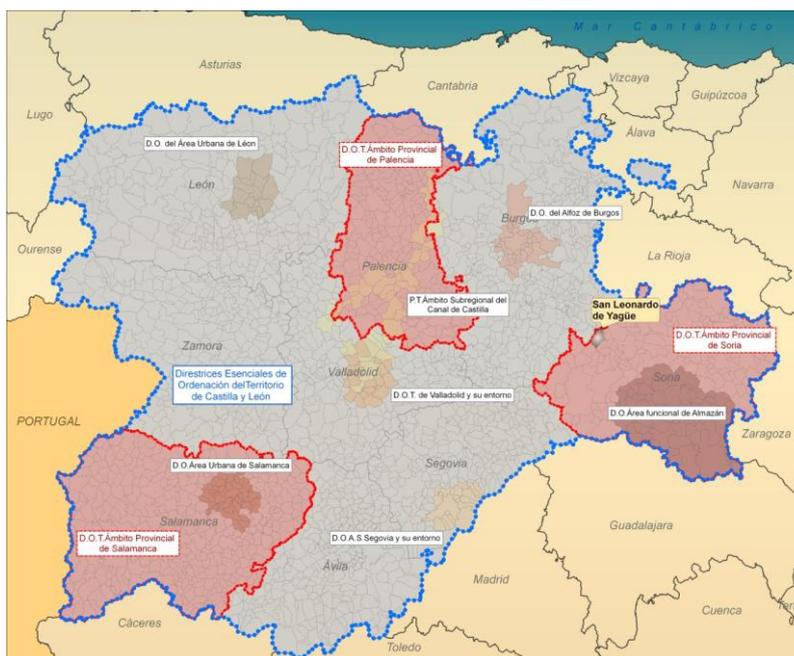
Fruto de la experiencia acumulada durante varios años, en lo que a una gestión integrada supramunicipal se refiere y al objeto de profundizar en el proceso de Ordenación del Territorio, se desarrolla la Ley 14/2006 de 4 de diciembre, la cual modifica algunos artículos de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio.

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de Ordenación del Territorio se ejercerá a través de los siguientes instrumentos:

- Directrices de Ordenación del Territorio de Castilla y León. Aprobado por Ley 3/2008, de 17 de junio.
- Directrices de Ordenación de ámbito subregional.
- Planes y Proyectos Regionales.
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Además el municipio de Hontoria de la Cantera se verá afectado por los siguientes planes regionales de carácter sectorial:

1. Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana. Aprobado por Decreto 151/1994, de 7 de julio (BOCyL 26 de octubre de 1994)
2. Plan Forestal de Castilla y León. Aprobado por Decreto 55/2002, de 11 de abril (BOCyL 17 de abril de 2002)
3. Plan Regional Sectorial de Carreteras 2002-2007. Aprobado por Decreto 52/2003, de 30 de abril (BOCyL 7 de mayo de 2003).
4. Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010. Aprobado por Decreto 18/2005, de 17 de febrero (BOCyL 23 de febrero de 2005).
5. Plan Regional de Ámbito Sectorial de Equipamiento Comercial de Castilla y León. Aprobado por Decreto 104/2005, de 29 de diciembre. (BOCyL 30 de diciembre de 2005).
6. Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010. Aprobado por Decreto 48/2006 de 13 de julio. (BOCyL 18 de julio de 2006)
7. Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020. Aprobado por Decreto 24/2009, de 26 de marzo.(BOCyL 6 de abril de 2009).



Municipios afectados por Planeamiento de Ordenación Territorial en Castilla y León
(Fuente: Consejería de Urbanismo y Ordenación del Territorio, Junta de Castilla y León, julio 2.009. Elaboración propia).

En síntesis, las DEOT proponen un modelo territorial estructurado, que se basa en una visión estratégica de los recursos y oportunidades del territorio; y se caracteriza por una red equilibrada de ciudades y villas, en interacción a través de corredores territoriales. Un modelo de futuro, que facilitará la coordinación de las acciones en el territorio y estimulará el espíritu emprendedor y de iniciativa.

Es prioritario para Castilla y León fomentar una mayor interacción territorial con Europa, y en especial con las regiones Norte y Centro de Portugal, activando acciones de mejora de las infraestructuras de comunicación y transportes, así como proyectos territoriales en los espacios fronterizos. Por tanto, se considera estratégico para el desarrollo futuro de la Comunidad potenciar:

- a) El corredor E-80 / A-62, de Miranda de Ebro a Fuentes de Oñoro por Briviesca, Burgos, Venta de Baños, Valladolid, Tordesillas, Salamanca y Ciudad Rodrigo, que debe consolidar su condición de corredor europeo de transporte combinado entre Portugal y el resto de la Unión Europea, y desplegar su potencialidad como corredor de desarrollo económico regional.
- b) El corredor del Duero, de Zamora a Soria por Toro, Tordesillas, Valladolid, Peñafiel, Aranda de Duero y El Burgo de Osma, que debe completarse en dirección este, conectando con el Arco Mediterráneo a través del corredor del Ebro y hacia Francia por el Pirineo aragonés, así como en dirección oeste hacia Oporto.
- c) El corredor que comunica la ciudad de León con Braganza, a través de La Bañeza y Sanabria que, complementándose con las comunicaciones entre León y Asturias, permita la interconexión entre el norte de Portugal y el mar Cantábrico.
- d) La coordinación de los instrumentos de ordenación y gestión del territorio en las zonas fronterizas con Portugal, en especial en los espacios naturales, tanto por la fragilidad de estos territorios como por la potencialidad de los mismos para dinamizar las zonas más desfavorecidas.
- e) La conexión desde Madrid con el norte de España, Navarra, País Vasco y Francia por el este de nuestra Comunidad en el eje Almazán, Gómara y Ágreda.

Espacio Atlántico



Inserta en el Arco Atlántico, Castilla y León aspira a lograr, en colaboración con la Administración del Estado, una mayor integración territorial con las Comunidades Autónomas vecinas, superando el aislamiento relativo que genera el borde montañoso. A tal efecto es prioritario mejorar las infraestructuras de transporte y fomentar estrategias de desarrollo que partan de la complementariedad entre Comunidades.

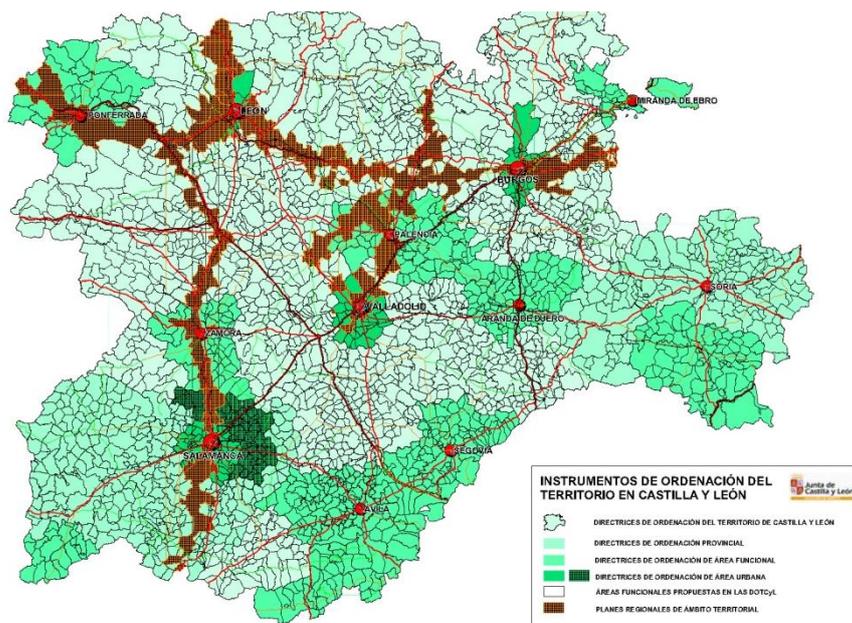
En particular:

- a) Desplegar la red de alta velocidad ferroviaria, imprescindible para la vertebración del espacio noroccidental de la Península Ibérica.
- b) Consolidar las estrategias de transporte y logística mediante una mejor comunicación, por carretera y por ferrocarril, con los puertos de Cantabria, Asturias, Galicia y País Vasco.
- c) Mejora de las comunicaciones con la Comunidad de Madrid, a través de la red de alta velocidad y de todo tipo de comunicaciones por carretera, tanto de la red nacional como autonómica o provincial.
- d) Profundizar en la cooperación con las Comunidades vecinas mediante instrumentos de ordenación y gestión específicos para las zonas limítrofes, en especial en los espacios naturales.
- e) El territorio de la Comunidad está estructurado por un conjunto de corredores de naturaleza diversa, que comparten un potencial multisectorial de servicio a la red de centros urbanos y a sus interacciones con las Comunidades vecinas. Para una estructuración más sólida del territorio:
 - Será objetivo prioritario intensificar las sinergias territoriales internas apoyándose en los corredores territoriales, activando un mayor intercambio económico y cultural, y fomentando la interacción entre las capitales de provincia, los centros urbanos de referencia y los municipios prestadores de servicios generales.
 - Entre los corredores territoriales, se consideran estratégicos: el corredor del Duero y el corredor E-80 / A-62; los que comunican el norte y noroeste de España con el centro peninsular (A-1 y A-6); el eje este-oeste por el norte de la Comunidad (Camino de Santiago); el eje norte-sur por el oeste (Vía de la Plata); el eje transversal sur, de Salamanca a Soria por Ávila y Segovia; el corredor Cantábrico-Mediterráneo; y el conjunto de la red ferroviaria.
 - Asimismo, se consideran estratégicos los principales corredores territoriales históricos: el Camino de Santiago, el Canal de Castilla y la red de cañadas reales.

Las DOTCyL, señalan Áreas Funcionales con tres tipos de instrumentos a nivel subregional:

- a) Directrices de Ordenación de área urbana para los cuatro nodos urbanos principales con procesos de metropolitanización:
 - I. Valladolid (DOTVaEnt)
 - II. Burgos (DOAUBu), León (DOAULe) y Salamanca (DOAUSa)
- b) Directrices de Ordenación de área funcional (DOAF) para siete nodos urbanos secundarios:
 - I. Segovia
 - II. Aranda de Duero, Ávila, Miranda de Ebro, Palencia y Zamora
 - III. El Bierzo, Área Funcional de Ponferrada
- c) Directrices de Ordenación provincial que sustituirán a las antiguas Normas Subsidiarias de planeamiento de ámbito provincial:
 - I. Salamanca (DOPSa)
 - II. Soria (DOPSo)
 - III. Palencia (DOPPa)

Junto a éstas, reconociendo la capacidad que la Ley otorga a los municipios para su elaboración, existen determinadas iniciativas locales de ordenación del territorio más o menos intensas pero que garantizarían en mayor medida el éxito de las mismas: por un lado se están redactando las Directrices del Alto Águeda (sudoeste de Salamanca), promovidas por la mancomunidad de municipios del mismo nombre, mientras que se ha constatado una gran voluntad por parte de los municipios de las Tierras de Medinaceli, Almazán y Berlanga para ordenar el Área Funcional de Almazán (sudeste de Soria), así como la intención por parte de algunos municipios de ordenar la histórica comarca de las Merindades al norte de Burgos.



Instrumentos de Ordenación del Territorio propuestos por las DOT Castilla y León. (Fuente: Urbanismo y Ordenación del Territorio, Junta de Castilla y León)

TÍTULO III.- Análisis del territorio

Capítulo 1.-Valores naturales y culturales

Hontoria de la Cantera es un agradable pueblecito burgalés de aproximadamente 124 habitantes distante de la capital a apenas 20 kilómetros.

Sito en la comarca del Alfoz de Burgos, partido judicial de Burgos, linda al norte con los municipios de Revillarruz y Humienta, al sur con Cubillo del Campo, al este con Cogollos y al oeste con Los Ausines.

El casco urbano gira a los pies de la Iglesia de San Miguel Arcangel la cual se alza en lo alto de un pequeño montículo en medio del pueblo, divisándose ésta desde lugares lejanos.

El nombre de Hontoria de la Cantera proviene de unas impresionantes canteras y mina de piedra que se explotó desde principios de la era cristiana.

De sus canteras se extrajo la piedra utilizada en el castillo de Burgos, más tarde derruido por los franceses en la Guerra de la Independencia Española, la Casa del Cordón, el monasterio de San Pedro de Arlanza, el arco de Santa María además de la piedra caliza con la que se construyó la Catedral de Burgos, diseñada por Simón de Colonia en 1221, por lo que es conocido este pueblo, además de múltiples edificios de la provincia de Burgos y de toda la comunidad autónoma de Castilla y León y España.

En Hontoria se puede ver una prisión excavada en la misma cantera, utilizada más tarde como polvorín abandonado en 1994. Cerca del antiguo polvorín se encuentra un cuartel militar, hoy también abandonado.

Además el municipio alberga las ruinas de la Ermita de Sanlices y en el centro del pueblo se puede ver la iglesia católica de San Miguel Arcángel.

La localidad pertenece a la Ruta de la Lana y a 1 km del pueblo se puede observar el circuito de BMX en el monte de la Tezuela, en el antiguo tiro al plato.

Hontoria de la Cantera es una de las localidades integrantes de la Mancomunidad “Ribera del Río Ausin y zona de San Pedro Cardeña.

La vía principal la cual nos acerca a Hontoria de la Cantera es la N-234 a la cual se llega recorridos 4 km desde Burgos capital por la AP-1 dirección Madrid, hasta alcanzar el primer desvío hacia el municipio tomando la N-234.

Entre sus fiestas destaca la de San Miguel Arcangel el 29 de septiembre, que es la fiesta mayor y la fiesta de San Isidro Labrador el 15 de mayo.

El bello crucero que aún se conserva, es confirmación de su condición minera y cristiana, a lo largo de los siglos.

La vida en el Municipio transcurre fundamentalmente en el campo, la agricultura y la ganadería, las cuales han sido sus fuentes de ingresos, sin olvidar la época en la cual la minería fue óbice de sus mejores sueños. Hoy en día existe una fábrica de piedra.

Capítulo 2.-Infraestructuras Territoriales

El presente documento, recoge en los Planos de Información “Estructura Territorial: Infraestructuras”, las diferentes infraestructuras existentes en el municipio con sus zonas de afección.

Red de carreteras

La principal carretera de acceso a Hontoria de la Cantera es la N-234, la cual franquea el casco por su lado este. A ella se accede cogiendo el primer desvío desde la ciudad de Burgos, desde la autopista AP-1 donde se une a la N234.

Además transcurre por el municipio la carretera provincial BU-V 9012, en dirección a Madrigal del Monte.

Red urbana

Todas las calles de Hontoria de la Cantera están asfaltadas y en general en buen estado; las calles principales cuentan además con encintado de aceras y pavimentado en buen estado, con mobiliario urbano y ajardinamiento de zonas.

Las calles del municipio no tienen una estructura demasiado ordenada, predominando entrantes y salientes, así como placetuelas dispersas. Este hecho viene marcado por la topografía irregular del casco, en la cual predominan las pendientes, al girar el casco entorno a la iglesia, la cual se encuentra especialmente elevada sobre el resto de las edificaciones el municipio

Podemos considerar que la calle principal del municipio es la denominada Calle Alta, la cual lo atraviesa de este o oeste, aunque no nos olvidemos de destacar la Calle Campillo que da acceso al municipio desde la N 234 y transcurre paralela a esta, pasando por la Plaza del Ayuntamiento

Red de abastecimiento y saneamiento

La red de abastecimiento de agua está ejecutada en fibrocemento en gran parte del municipio, salvo en las calles nuevas o de más reciente urbanización, donde se ha instalado PVC.

Dispone de un depósito de 112 m3 de capacidad, en buen estado y con capacidad suficiente. La legación de la captación está su fase final.

La red de saneamiento es unitaria, de fibrocemento en los tramos más antiguos y de PVC en los tramos nuevos

Los vertidos de agua actualmente van a una fosa séptica, por no funcionar la depuradora, pero está en redacción el proyecto de una nueva depuradora ecológica.

Posteriormente nos remitiremos a varios apartados del Informe de Sostenibilidad Ambiental, para, concretar los aspectos, por los cuales la Confederación Hidrográfica del Duero, considera suficientes los recursos hídricos existentes en el Municipio.

Así en el I.S.A se hará

- Una exhaustiva valoración de las aguas, estudiando los caudales y explotaciones que se realizan.
- Se informará sobre los puntos de agua catalogados y obtención del agua.
- Se describirán detalladamente las redes de saneamiento, abastecimiento, depósitos y depuraciones.
- Se hará un estudio de demanda de infraestructuras según la ordenación prevista. Se estudia la demanda y posibilidades de suministro de agua, saneamiento, suministro eléctrico y residuos.

TÍTULO IV.- Informe Ambiental. Medio Físico y Biológico

Capítulo 1.- Información Ambiental. Medio Físico y Biológico

A continuación se describen las principales características de los factores ambientales que convergen en el término municipal de Hontoria de la Cantera.

Hontoria de la Cantera es un municipio del centro de la provincia de Burgos (Comunidad Autónoma de Castilla y León). El término municipal tiene una superficie de 29 km². Se localiza al Sur de la capital provincial, a 19 Km de distancia y está formado por un único núcleo de población.

El núcleo urbano está a una cota aproximada de 930 metros de altitud. La cota mínima de todo el término municipal se encuentra en la salida del río de Saelices y Cauce Grande, que recorre el término en dirección Sureste-Noroeste, y está en torno a los 885 metros; mientras que la mayor elevación está en la zona Sur del municipio, en Pico Gandral, donde se alcanzan cotas de 1.044 metros.

Respecto a la hidrografía, el municipio se sitúa dentro de la subcuenca del río Arlanza, cuenca del río Duero. La red hidrográfica se compone de un río principal, el río de Saelices, y de sus arroyos tributarios, así como cauces de menor entidad, que desembocan en otros ríos próximos. La dirección principal de la red hidrográfica es Sur-Norte.

Hontoria de la Cantera limita con los siguientes municipios de la provincia de Burgos:

- Al Norte con Revillarruz
- Al Este con Los Ausines
- Al Sur con Cubillo del Campo y Madrigal del Monte
- Al Oeste con Cogollos

En cuanto a infraestructuras, la carretera nacional N-234 atraviesa el municipio de Norte a Sur.

El resto está conformado por una red de carreteras de carácter secundario como la carretera provincial BU-V 9012, en dirección a Madrigal del Monte y caminos de menor entidad.

Sección 1ª. Espacios Naturales Protegidos

Los principales Espacios Naturales Protegidos presentes en el término municipal de acuerdo a los datos remitidos por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, son:

- **Vías Pecuarias:** Las vías pecuarias son las rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discurrendo tradicionalmente el tránsito ganadero. La legislación estatal que las regula (Ley 3/1995 de Vías Pecuarias) las concede la naturaleza jurídica de bienes de dominio público pecuario de la Comunidad Autónoma. Este dominio tiene como uso característico y prioritario el tránsito ganadero además de otros usos compatibles y complementarios que pone a las vías pecuarias al servicio de la cultura y el esparcimiento ciudadano y las convierte en un instrumento más de la política de conservación de la naturaleza al ser consideradas como auténticos «corredores ecológicos», esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres. Además, y atendiendo a una demanda social creciente, las vías pecuarias pueden constituir un instrumento favorecedor del contacto del hombre con la naturaleza y de la ordenación del entorno medioambiental. Por el municipio de Hontoria discurren total o parcialmente la Cañada de Ganados, la Cañada de Hontoria a Revillarruz, la Cañada de Merinas, la Cañada de Vallilongo y un descansadero, pero no se encuentran clasificadas.
- **Zonas de protección de cauces y riberas:** Todos los cursos fluviales se encuentran protegidos por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, y por el Real Decreto 606/2003, de 23 de Mayo, por los que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. En el

Reglamento el Dominio Público Hidráulico se establecen como zonas de protección de cauces, 5 metros de anchura como Zona de Servidumbre y 100 metros de anchura como Zona de Policía, a ambos márgenes de los ríos y arroyos cartografiados en el Mapa Topográfico Nacional a escala 1:25.000 y catalogados por la Confederación Hidrográfica del Duero, en Hontoria de la Cantera. Los principales cauces en el municipio son: Río de Saelices, Cauce Grande, Arroyo de las Canteras y Arroyo Valles.

- **Patrimonio arqueológico:** El marco jurídico principal en materia de Patrimonio Cultural en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León se establece por la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y su modificación por la Ley 8/2004 de 22 de diciembre. En Hontoria de la Cantera se encuentran nueve yacimientos arqueológicos catalogados: Yacimiento de San Felices, Yacimiento de Hontoria de Yuso, Yacimiento de San Roque, Hallazgo aislado de Valdelacigüena, Yacimiento de Quintanaseca, Cuestamolino, Hallazgo aislado de Los Aguanares, Hallazgo aislado de Los Montecillos, Hallazgo aislado de Mayorazgo, Yacimiento de El Nogal.

Sección 2ª. Climatología

Para la caracterización climática de la zona se han extraído datos de la estación termoplumiométrica de Retuerta Presa (2305I), cuya serie temporal alcanza prácticamente los 30 años, de donde se deduce que la zona presenta un ombroclima subhúmedo, dándose inviernos fríos, con presencia de heladas eventuales, y veranos suaves.

Los datos de precipitación obtenidos se exponen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Datos Climatológicos.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Pm	55,20	44,50	34,60	63,50	65,40	46,70	28,80	26	32	53,90	65,10	67,90	583,50
Tm	3,40	4,60	7,10	8,40	12,10	16,50	20,20	19,70	16,30	11,60	6,60	4,50	10,90

Pm: precipitación media mensual

Tm: temperatura media mensual

Sección 3ª. Litología y edafología

Hontoria de la Cantera se encuentra enclavado en el sector oriental de la Cuenca Terciaria del Duero con un claro dominio de los procesos de origen sedimentario asociado a la proximidad del río Arlanza (dominio fluvial) y de la Sierra de la Demanda (sedimentación de materiales a partir de la erosión de la misma). Por tanto se puede distinguir entre materiales silíceos y materiales calcáreos, pertenecientes al Cretácico y al Mioceno:

Las principales características de las litologías presentes en Hontoria se exponen a continuación:

- **Calizas y dolomías:** conforman el principal relieve del municipio, en los parajes conocidos como El Canchal, La Mata Rubia y Los Mañillos, que culminan a 1044 m en Pico Grandal (al Sur del término municipal). Constituyen el resalte morfológico de las mesas que abundan en esta zona. La unidad comienza con un nivel de margas y margocalizas de tonos amarillos, blancos y ocreos con una potencia de unos dos metros y continúa con calizas blancas, de aspecto carnolar y tonalidades rosas, con intercalaciones de calizas dolomíticas.
- **Lutitas rojas y areniscas:** son depósitos de facies terrígenas, que se denominan genéricamente como Facies Santa María del Campo. Se trata de un conjunto de arcillas y limos rojos, con intercalaciones de niveles arenosos. Las arenas se organizan en cuerpos de escala métrica, con base neta y tendida, y con estructuras internas de tipo estratificación cruzada y bio turbación. Las lutitas son los sedimentos más abundantes y característicos, presentando aspecto masivo y alto contenido en limo. Constituyen la principal litología del término municipal de Hontoria.
- **Conglomerados:** constituyen los resaltes intercalados entre las lutitas rojas, en algunas zonas de cumbres. Se trata de conglomerados distribuidos en niveles y una potencia de no más de cinco metros. La superficie basal es erosiva y pueden presentar desde aspecto masivo, estratificación horizontal o cruzada en surco a mediana escala.

- **Conglomerados (raña):** se trata de una formación sedimentaria compuesta de gravas cuarcíticas y arcillas rojas, con un grado de cementación bajo y muy lavada en superficie. Conforman la pequeña plataforma de Alto de Mayorazgo (987 m), en el extremo sur del término municipal.
- **Gravas, arenas y arcillas (fondos de valle):** se trata de gravas con abundante matriz areno-arcillosa y lentejones de arenas localmente. Esta formación se localiza en los fondos de valle de los principales arroyos que drenan el término municipal, como el Valles, Saelices y Cauce Grande, y constituyen sus depósitos aluviales.
- **Gravas, arenas y arcillas (glacis):** Se tratan, al igual que en el caso anterior, de depósitos cuaternarios. Consisten en gravas cuarcíticas muy redondeadas, envueltas en una matriz areno-arcillosa. Se sitúan en la transición de las laderas con los fondos de valle, dando lugar a relieves suaves y alomados en tres amplias zonas del término municipal.

Desde el punto de vista edafológico, el municipio está conformado por suelos aluviales y el resto de la zona lo componen un conjunto de materiales detrítico-terrágenos y carbonatados.

Sección 4ª. Geomorfología

El núcleo urbano se encuentra a una cota de unos 930 m de altitud, estando la cota mínima en el río Saelices a 885 m de altitud, y la cota máxima en Pico Grandal, al Sur del territorio, con una altitud de hasta 1.044 m.

Respecto a la hidrografía, Hontoria se sitúa en la subcuenca del río Arlanza, cuenca del río Duero. Los principales cursos del agua en el término municipal son el río de Saelices y el Cauce Grande, ambos con dirección Sur-Norte.

Hontoria se sitúa al pie de la Cantera del Risco, que da nombre al término municipal, y sus morfologías de tipo fluvial y sedimentario predominan en el paisaje, con topografías planas y suaves que se corresponden con la llanura aluvial de los cauces fluviales, y entre éstas y las pequeñas zonas de cumbres, se desarrollan morfologías de tipo glacis. En la zona suroeste se sitúan los principales relieves montañosos, con mayores pendientes en la Cantera del Risco.

Finalmente, el desarrollo moderado de los arroyos incide en las morfologías preexistentes dando origen a laderas.

La geomorfología de todo el término municipal queda determinada por una secuencia de morfologías estructuradas, como son, escarpes, laderas y glacis como punto de conexión entre éstas y los fondos de valle. La depresión se ve surcada por los cauces fluviales, dando origen a laderas de pendientes suaves a moderadas.

Para la realización del análisis de los procesos geomorfológicos actuales que actúan sobre las unidades morfodinámicas, se definen las siguientes geomorfologías en el término municipal: cumbres, laderas, glacis, y fondos de valle.

Las zonas más elevadas del municipio están formadas básicamente por calizas, conglomerados y dolomías. Presentan problemas geomorfológicos y geotécnicos. Son frecuentes los procesos de karstificación en estas litologías y en las zonas de los escarpes, se producen problemas geotécnicos derivados de la erosionabilidad con probabilidad de desprendimientos y deslizamientos ocasionales.

- Las **laderas y los glacis** se han producido por la incisión fluvial. Las laderas tienen mayor pendiente, y llegan a culminar en la cimas, mientras que los glacis se sitúan en la transición de las laderas con los fondos de valle, dando lugar a relieves suaves y alomados. Litológicamente, laderas y glacis están formados por lutitas rojas, areniscas, arenas y gravas. Los problemas geomorfológicos se deben a las pendientes, que pueden generar problemas de erosión en las escasas zonas abruptas del municipio.

- Los **fondos de valle** se desarrollan en los ríos Saelices y Cauce Grande, y en el afluente principal, que es el arroyo Valles. Litológicamente, están formados por gravas, arenas y arcillas. Presentan principalmente problemas hidrológicos debidos a la inundabilidad y erosionabilidad de la unidad. La probabilidad de que se produzcan inundaciones en estas zonas es muy alta, mientras que la erosionabilidad es alta en los cauces y baja en las llanuras de inundación debido a su baja pendiente. Pueden presentar problemas de tipo hidrológico y geotécnico, con posibles encharcamientos a causa de las bajas pendientes, y en general su capacidad de carga es media.

Sección 5ª. Hidrología

El término municipal de Hontoria de la Canteras se sitúa en la subcuenca del río Arlanza, cuenca hidrográfica del Duero. Su red hidrográfica está formada por dos ríos principales (Cauce Grande y Saelices), que convergen en el vecino municipio de Revillarruz, donde poco después desembocan en el río de los Ausines. Así mismo, completan la red otros cauces de menor entidad, como el arroyo Varona, arroyo de las Canteras, arroyo Valles y otros pequeños cauces tributarios de éstos o de arroyos que drenan municipios vecinos.

- El **río Saelices** es el principal cauce del municipio. Este río nace en el vecino término municipal de Cubillo del Cesar, a unos 2.5 km de Hontoria. En su recorrido tiene una dirección principal Sureste - Noroeste, atravesando el municipio de Hontoria y desembocando en el también término colindante de Revillarruz, en el río Ausines. El tramo que discurre por el municipio de Hontoria es de unos 3.5 Km., entra en el término municipal por el Sur, y sale por el Norte. Tiene varios afluentes; recibe los aportes de varios arroyos, entre los que destaca el río Cauce Grande y el arroyo Valles.

El **río Cauce Grande** nace en el propio municipio de Hontoria, en el paraje Las Covatillas a unos 900 m de altitud. Tiene una trayectoria principal Sur-Norte hasta alcanzar el río Saelices, del que es afluente. Su longitud dentro del municipio de Hontoria es de unos 1.6 km y en él recibe los aportes de dos arroyos por la margen derecha, el Varona y otro cauce innominado.

- El **arroyo Valles**, en la margen izquierda del río Saelices, nace en el paraje La Cuesta de Cogollos, a 900 m de altitud. Tiene una dirección Suroeste-Noreste hasta desembocar en el río Saelices, ya en Revillarruz. Dentro de este municipio recibe el aporte del arroyo Mojapiés por su margen izquierda, que es un pequeño cauce que nace en este mismo término, a unos 900 m, y tiene una longitud de 1240 m. A su vez, recibe el aporte de un afluente de escasa entidad, por su margen derecha.
- El **arroyo de las Canteras** o **río Carabidas** nace en el municipio Cubillo del Cesar a 980 m, en el paraje de Los Lentejares. Tiene una dirección Sureste-Noroeste hasta alcanzar el borde meridional del municipio de Hontoria, donde cambia hacia la dirección Noreste-Suroeste hasta alcanzar el río del Ángel, del que es tributario. El arroyo tiene una longitud total de 28 km, pero por el municipio de Hontoria solamente discurren unos 700 m.

La red hidrográfica es tipo dendrítica, y los cursos suelen tener carácter temporal, a excepción del río Saelices y el arroyo de las Canteras que son permanentes. En general los cauces no son muy marcados y algunos están invadidos por la vegetación. Hay varias fuentes dentro del término municipal, como el manantial de Forruscos o Fuente Zarzosa.

Los procesos asociados a la dinámica fluvial más significativos son las inundaciones en la llanura de inundación formada por los ríos Saelices, Cauce Grande y Valles. También destaca la erosión y arrastre de material provocado por los procesos torrenciales, concentrados o en manta.

Sección 6ª. Hidrogeología

El término municipal de Hontoria de la Canteras se localiza en la Cuenca Hidrográfica del Duero, dentro de la Unidad Hidrogeológica **02.10 Arlanza- Ucero- Avión**. Este se sitúa al Este de la Cuenca del Duero, se compone de materiales mesozoicos, generalmente calcáreos, que se comportan como acuíferos libres, recargándose de las precipitaciones y de los arroyos influentes.

Son materiales terciarios detríticos y carbonatados básicamente, conglomerados, areniscas, lutitas, arcillas. Sobre estos sedimentos se depositan las calizas y dolomías que conforman las sierras calcáreas, constituyendo acuíferos superficiales y, a la vez, zonas de recarga del acuífero profundo.

Dentro de estas unidades se pueden diferenciar dos subunidades distintas; acuíferos superficiales, correspondientes a las llanuras aluviales y fondos de valle de los principales ríos y arroyos, y los acuíferos profundos correspondientes al acuífero detrítico terciario y a las facies de materiales carbonatados existentes en el municipio.

Unidades Hidrogeológicas

El análisis de las Unidades Hidrogeológicas tiene como objetivo la estimación de la permeabilidad de las litologías presentes en el término municipal de Hontoria y la vulnerabilidad a la contaminación provocada por vertidos accidentales.

Dentro de esta unidad se pueden diferenciar dos unidades distintas; acuíferos superficiales, correspondientes a los materiales aluviales de origen subactual y los acuíferos profundos correspondientes a las litologías que forman el basamento. Sus características principales son:

- **Acuíferos superficiales:** funcionan como acuíferos libres, se corresponden con las llanuras aluviales y fondos de valle de los principales arroyos y del río Saelices y Cauce Grande. Se componen principalmente de gravas, arcillas, limos y arenas. La recarga procede de la infiltración directa del agua de lluvia y la descarga se produce en las zonas por donde circulan los cursos de los principales arroyos y también en las fuentes y manantiales. Debido al pequeño espesor, este tipo de acuíferos tienen escaso interés para el abastecimiento.
- **Acuíferos Profundos:** en el resto del término municipal, los principales acuíferos se encuentran en calizas y dolomías del Cretácico Superior. Los materiales detríticos tienen menor interés hidrogeológico, pues están formados por conglomerados, areniscas y arcillas.

Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos

La vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos superficiales es muy alta, debido a la elevada permeabilidad y al nivel freático alto. Mientras que en los acuíferos profundos, la vulnerabilidad a la contaminación es baja de forma general, aumentando en aquellas carbonatadas, que por procesos de karstificación o fisuración aumentan su permeabilidad.

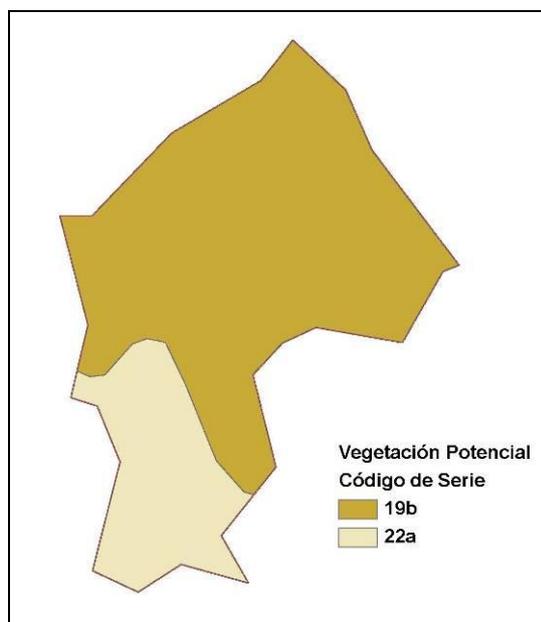
Sección 7ª. Vegetación

Se entiende por **vegetación potencial** de un territorio, el conjunto de comunidades vegetales que constituyen las cabezas de serie presentes en dicho territorio y que, en ausencia de actividad humana debieran constituir su cubierta vegetal. Por lo general la vegetación potencial suele estar integrada por comunidades climácicas de carácter climatófilo (zonales) y edafohigrófilo (azonales).

Teniendo en cuenta la descripción del clima que se ha realizado anteriormente, la vegetación potencial de la zona se encuadra dentro de las siguientes series de vegetación, climatófilas, definidas por Rivas-Martínez y col., (1987 "Memoria del mapa de series de vegetación de España". (Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza) de la Región Mediterránea, en la provincia Castellano-maestrazgo-manchega, en el piso supramediterráneo:

19b: Serie supra-mesomediterránea castellano-alcarreño-manchega basófila de *Quercus faginea* o quejigo (*Cephalanthero longifoliae-Querceto fagineae sigmetum*). VP, quejigares.

22a: Serie supramediterránea castellano-maestrazgo-manchega basófila de *Quercus rotundifolia* o encina (*Junipero thuriferae-Querceto rotundifoliae sigmetum*). VP, encinares. Ocupa la mayor extensión del término, ocupando dos superficies discontinuas



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Elaboración propia.

Los usos del suelo que se han desarrollado en el territorio han originado una transformación del tapiz vegetal original. La **vegetación actual** del municipio posee una influencia antrópica como consecuencia principalmente de talas del bosque originario para desarrollar actividades agroganaderas. No obstante las zonas de vegetación natural quedan relegadas a determinadas áreas del término municipal.

De acuerdo con el mapa forestal nacional y con el mapa de cultivos y aprovechamientos, ambos del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en el municipio predominan las zonas de cultivo de herbáceos en secano. En la zona sur, en las zonas más elevadas del término, en los alrededores del pico Gandral, se encuentra la zona más arbolada del término con un encinar (*Quercus ilex*) en diferentes grados de desarrollo. La encina es la especie predominante representando entorno al 75% de las especies presentes, predominando el estado de matorral, cubriendo el 90% de la superficie.

En la zona norte del término, en el límite con Revillarrez se encuentran manchas de quejigo (*Quercus faginea*) como testigo de la vegetación potencial. La presencia se limita a manchas entre zonas de cultivo, en algunas ocasiones acompañado de encina si bien el quejigo es la especie principal ocupando el 65 % de la superficie de estas parcelas.

Entre los ribazos y campos abandonados que se encuentran entre las zonas de labor, así como en las zonas más degradadas, aparece el matorral de sustitución de las masas arboladas. Es un matorral bajo que corresponde con el estado de máxima degradación de la vegetación potencial con un dominio del lasto-timo-aulagar.

La vegetación de ribera es muy escasa y se limita a una pequeña franja entorno al arroyo Saelices donde se encuentran, principalmente, saucedas (*Salix sp*), *Viburnum lantana* y diversas especies de la familia de las Rosáceas (zarzamora, rosas silvestres, etc.). La superficie correspondiente a este tipo de vegetación ha sido modificado por la presión de los cultivos sobre el mismo.

Las principales masas de vegetación se sitúan, por tanto, al sur del municipio, en los montes de Mata Rubia y Monte Nuevo. En el resto del término, la vegetación es poco relevante, limitándose a ejemplares arbóreos aislados o pequeños bosquetes en zonas determinadas, como los entornos de los cursos de agua.

Por este motivo, la Protección Natural de Masas Forestales se adaptará a aquellos ámbitos del término municipal donde exista vegetación de interés para su conservación.

Sección 8ª. Fauna

La fauna está determinada por la vegetación presente en el municipio y los usos del suelo que se han sucedido a lo largo del tiempo. La presencia de los cultivos en secano y formaciones arboladas dispersas, determinan las especies de fauna presentes en el municipio.

Dada la amplitud y variedad de fauna presente en el territorio y que ésta se encuentra alterada por amenazas y requerimientos ecológicos propios de cada grupos faunísticos, la descripción faunística únicamente puede realizarse teniendo en cuenta determinados grupos. En el presente estudio se ha considerado de manera preferente el grupo de las aves, considerado la posible fauna potencial en la zona.

Por la dispersión de las superficies arboladas dentro del municipio se considera que la distribución de las especies es uniforme por todo el término con la presencia de pocas especies exclusivas de un hábitat y con gran presencia de especies generalistas.

Las zonas de cultivos, predominante en el término, forman un espacio abierto que generan un tipo de hábitat característico de algunas especies, aunque principalmente es aprovechado como zona de alimentación y cazadero. Las especies de aves que aparecen en estos cultivos son la avutarda común (*Otis tarda*), terrera común (*Calandrella brachydactyla*), la alondra (*Alauda arvensis*) y la codorniz (*Coturnix coturnix*). Así mismo, algunas de las rapaces asentadas en zonas próximas utilizan estas superficies abiertas como cazadero, como por ejemplo el busardo ratonero (*Buteo buteo*) y el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), entre otras. Hay otras especies de escaso valor natural, que habitan en estas zonas como es la perdiz común (*Alectoris rufa*).

Dentro del grupo de los mamíferos destaca el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la liebre ibérica (*Lepus granatensis*) o el topillo campesino (*Microtus arvalis*) y es un hábitat del lobo (*Canis lupus*).

En las zonas arboladas, principalmente de quercíneas (encinas y quejigo), la fauna utiliza la cubierta arbórea para la cría y refugio, y la zona de cultivos para la alimentación, por ejemplo el herrerillo común (*Parus caeruleus*) y carbonero común (*Parus major*), córvidos como la urraca (*Pica pica*) y alaúridos como la totovía (*Lullula arborea*), cogujada común (*Galerida tristata*) y jilguero (*Carduelis carduelos*). Estas especies se alimentan de insectos y semillas de gramíneas dispersas por el suelo.

Los cauces no constituye un hábitat destacado, con escasa vegetación de ribera lo que no contribuye a la presencia de especies faunísticas destacadas, sin embargo, si da lugar a la presencia de especies ligadas a este medio y aprovechan la vegetación como alimento, refugio o lugar de cría. Destacan, en especial, determinadas especies de anfibios, como el tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*), el sapo partero común (*Alytes obstetricans*), el sapo común (*Bufo bufo*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), la rana común (*Rana perezi*) o la ranita de San Antón (*Hyla arborea*). Algunas especies de reptiles frecuentan también este hábitat, como la culebra lisa meridional (*Coronella girondica*), la culebra viperina (*Natrix maura*) o la culebra de collar (*Natrix natrix*).

En la zona más cercana a las áreas urbanas se pueden observar especies de fauna poco exigentes. Destacan las especies granívoras y omnívoras, de escaso valor natural, que usan estas zonas para alimentarse como son la urraca (*Pica pica*), la paloma torcaz (*Columba palumbus*) y murciélagos (*Pipistrellus pipistrellus*), entre otras.

TÍTULO V.- Características Socioeconómicas

Capítulo 1.- Demografía

Sección 1ª. Encuadre territorial

El municipio de Hontoria de la Cantera pertenece a la provincia de Burgos. Se encuentra situado a 19 Km. de la capital provincial, abarcando una extensión de 19 Km². El municipio limita al norte con los municipios de Revillarruz y Los Ausines, al este con la Comunidad de Cubillo del Campo y Hontoria de la Cantera, al sur con Madrigal del Monte y al oeste con Cogollos.

Sección 2ª. Evolución de la población

Según el último Padrón Municipal a 1 de Enero de 2010, publicado por el INE, la población de derecho empadronada en el municipio es de un total de 122 habitantes, de los cuales un 55% son varones y otro 45% son mujeres. Por lo tanto, la densidad que se estima es de 6 hab/km².

En cuanto a la evolución de la población, Hontoria de la Cantera experimentó un periodo de estacionamiento a principios de la década de los 90. Posteriormente, en la segunda mitad de esta década, se produce un periodo de crecimiento con intervalos puntuales de decrecimiento poblacional hasta el año 2005, a partir del cual comienza un periodo de decrecimiento poblacional hasta el 2010, año en que parece mantenerse la población, aunque los últimos datos de 2011 proporcionados por el Ayuntamiento reflejan un aumento de la población con 124 habitantes.

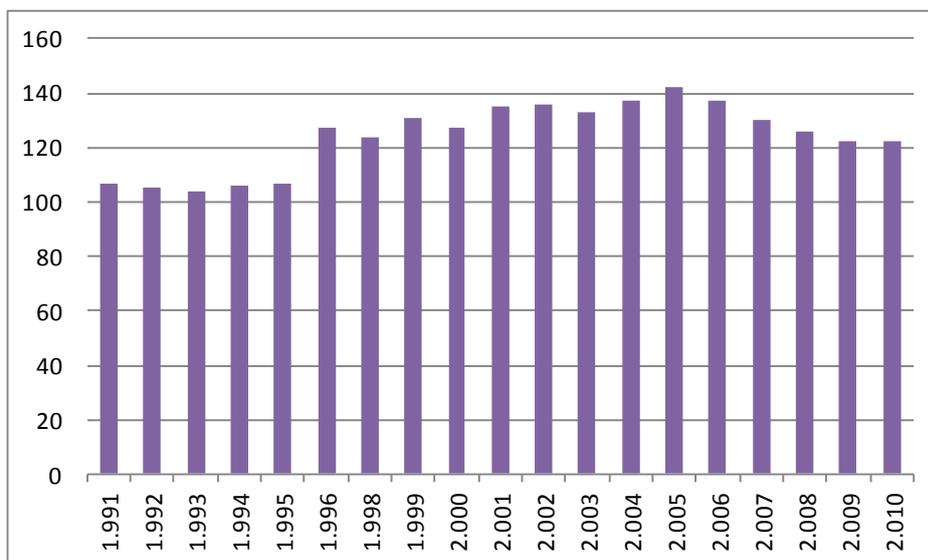


Figura: Evolución de la población.

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes de 2010.

Evolución de la Población de Hontoria de la Cantera

Evolución de la población de derecho en Hontoria de la Cantera			
Año	Varones	Mujeres	Total
2.010	66	56	122
2.009	68	54	122
2.008	68	58	126
2.007	70	60	130
2.006	75	62	137
2.005	75	67	142
2.004	69	68	137
2.003	68	65	133
2.002	67	69	136
2.001	67	68	135
2.000	62	65	127
1.999	64	67	131
1.998	64	60	124
1.996	65	62	127
1.995	54	53	107
1.994	53	53	106
1.993	49	55	104
1.992	49	56	105
1.991	51	56	107

Fuente: INE. Serie del Padrón Municipal de Habitantes.

A.- Saldo demográfico

Los flujos demográficos que recogen las estadísticas sobre el Movimiento Natural de la población son los nacimientos, las defunciones y la nupcialidad.

Según los datos publicados por el INE, y resumidos en la siguiente tabla, se observa que el saldo demográfico de Hontoria de la Cantera en el 2005, 2007 y 2008 es negativo, es decir, hay un mayor número de defunciones que de nacimientos, exceptuando los años 2006 y 2009 en los que se produce un incremento de los nacimientos al mismo nivel que las defunciones, de tal manera que el saldo demográfico es nulo.

Saldo demográfico de Hontoria de la Cantera.

Hontoria de la Cantera	Tasa Natalidad ‰	Tasa Mortalidad ‰	Saldo Demográfico ‰	Tasa Nupcialidad ‰
2005	0,00	7,20	-7,20	0,00
2006	7,50	7,50	0,00	0,00
2007	0,00	15,60	-15,60	7,80
2008	0,00	8,10	-8,10	0,00
2009	16,40	16,40	0,00	8,20

Fuente: INE. Movimiento Natural de la Población. 2009.

La Tasa Bruta de Mortalidad en los últimos años ha sido más elevada con respecto a los años anteriores debido al aumento de población en el grupo de edad avanzada. Si la natalidad no aumenta es posible que exista riesgo de reemplazo poblacional. Con respecto a la Tasa Bruta de Nupcialidad, se observa un crecimiento en el año 2009 con respecto al año anterior.

Los datos proporcionados por el Ayuntamiento, en el último año, reflejan la existencia de 3 defunciones y 3 nacimientos, por lo que se continúa la tendencia de un saldo demográfico nulo.

B.- Estructura demográfica de la población

Las pirámides de población son la expresión gráfica de la estructura demográfica por sexo y edad, distribuyendo en grupos quinquenales los efectivos presentes en una determinada población. A través de su interpretación se pueden apreciar los efectos de diversos fenómenos que afectan a dichas poblaciones, en concreto los impactos de natalidad y fecundidad, la mortalidad y los efectos migratorios.

La representación gráfica de la población de Hontoria de la Cantera por estratos de edad nos ofrece una pirámide poblacional en la que se reflejan sus características más representativas:

- Una base estrecha, como consecuencia de la baja natalidad que tiene el municipio.
- Existencia mayoritaria de población entre los 44 y los 64 años, representando el último tramo de la población activa.
- Por último, destaca un volumen mayor en los grupos de edad avanzada lo que representa un envejecimiento progresivo de la población, aunque en algunos grupos de edad no existe representación de población.

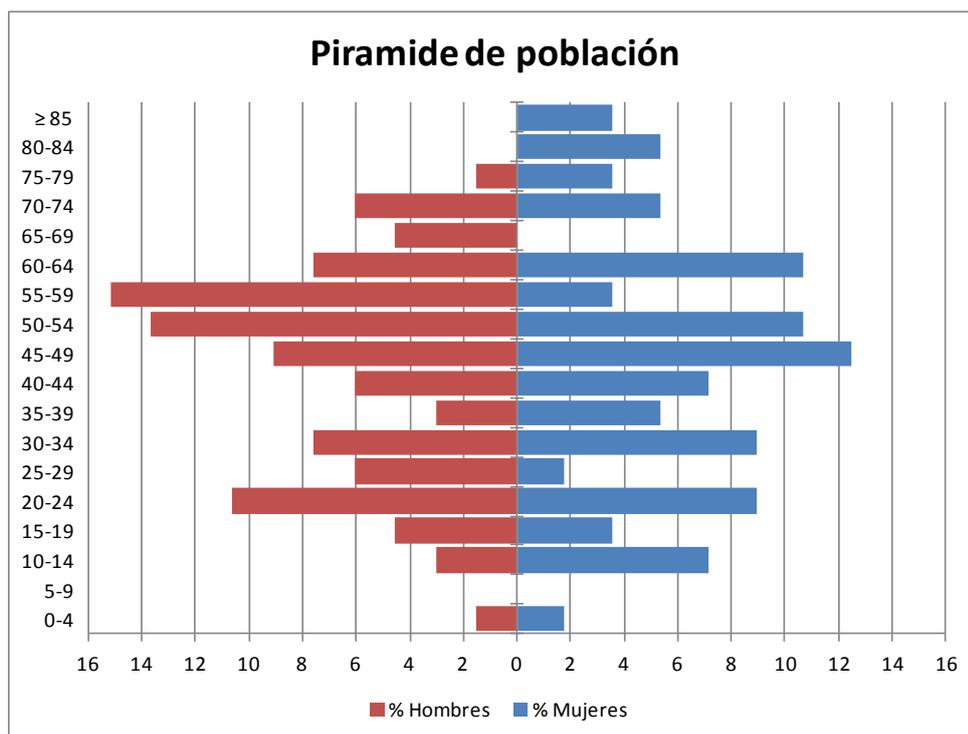


Figura: Pirámide de población de Hontoria de la Cantera
Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes de 2010.

En términos generales, en demografía se considera que una población es “vieja” cuando más del 10% de sus efectivos son mayores de 65 años y se dice que una estructura de población envejece cuando su tendencia es a aumentar la proporción de personas de edad sobre el total, es decir, cuando la representación o el porcentaje de los mayores de 65 años es mayor o se encuentra en una tendencia no muy lejana a superar a los menores de 15 años.

Por el contrario, una población se considera joven cuando su efectivo demográfico de menores de 15 años tiene una representación superior al 33% de la población total, y se dice que una población rejuvenece cuando la proporción de menores de 15 años sobre el total aumenta, cuando sus efectivos superan en más de cinco puntos a los grupos seniles.

Población de Derecho de Hontoria de la Canter a

Población de derecho						
Grupos de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
< 15 años	3	2%	5	4%	8	7%
De 15 a 65 años	55	45%	41	34%	96	79%
> 65 años	8	7%	10	8%	18	15%
Total	66	54%	56	46%	122	100%

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. 2010.

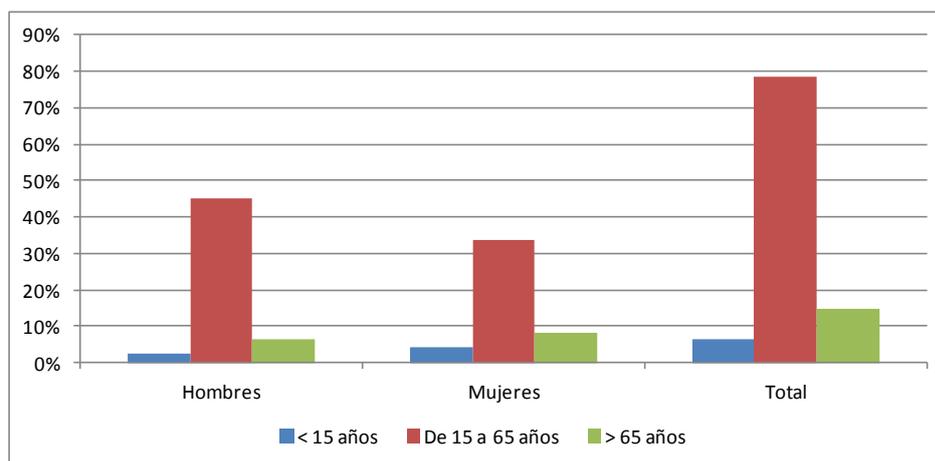


Figura: Estructura de la población de derecho de Hontoria de la Canter a.
Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes. 2010.

La población de derecho de Hontoria de la Canter a se presenta en estos momentos:

- Con una estructura poblacional “vieja”, ya que la proporción de mayores de 65 años sobrepasa en gran medida el 10%.
- Esta estructura tenderá al envejecimiento en los próximos años, ya que la representación de los mayores de 65 años supera a la de los menores de 15 años con una gran diferencia.

C.- Movimiento migratorio

El movimiento migratorio expresa las bajas y altas de población que existe en un territorio. El colectivo de inmigrantes es un colectivo que ha ganado gran importancia dentro de la realidad social de la provincia. Sin embargo, hay que tener en cuenta el descenso en la llegada de inmigrantes como resultado de la crisis, siendo España el país de la OCDE donde mayor incidencia ha tenido este descenso (en 2008 llegaron un 43% menos que en 2007), según el informe anual de la OCDE sobre flujos migratorios. Los inmigrantes se caracterizan por ser una población en edad joven, por lo que su contribución a nuestras pautas demográficas afecta sobre todo a un aumento de la natalidad, además de producirse un volumen mayor de población en la tasa de actividad. Es posible que los datos que se proporcionan de inmigración no sean del todo correctos ya que existe un margen para los que no están inscritos legalmente en el municipio.

En el caso de Hontoria de la Canter a, los datos del último Padrón de Nacionalidades proporcionados por el INE en 2010, reflejan que no existe población procedente de otros países.

Además, según datos de 2009 del INE sobre las variaciones residenciales, las migraciones interiores dejaron un saldo negativo de 1 emigrante más que inmigrantes.

D.- Nivel de estudios

El nivel de estudios de la población es un dato importante para conocer el nivel cultural del municipio, así como posibles parámetros de evolución futura, con nuevas necesidades y expectativas de desarrollo.

Nivel de estudios de la población de Hontoria de la Cantera

Nivel de Estudios	Población %
Analfabetos	0,89%
Sin Estudios	5,36%
Estudios Primarios	36,61%
Estudios Secundarios	42,86%
Estudios Universitarios	14,29%

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda. 2001.

Los datos sobre el nivel de estudios del Censo de Población y Vivienda de 2001, publicado por el INE, y reflejados en la tabla anterior muestran que existe un porcentaje elevado de personas con la Enseñanza Secundaria (42,86%), a su vez, también destaca el alto porcentaje de personas con el Enseñanza Primaria, lo que refleja la universalización de la educación obligatoria y un nivel de estudios aceptable.

Sección 3ª. Estructura de hogares en el municipio

En cuanto a la estructura de los hogares en el municipio se puede observar que, según los datos proporcionados por el último Censo de Población y Vivienda publicado por el INE, existe un total de 48 hogares, entre los cuales, suponen una mayor proporción los compuestos por uno (41,67%) y dos miembros (20,83%). Con todo ello se puede decir que la media de habitantes por hogar en Hontoria de la Cantera es de 2,6 miembros por hogar.

Estructura de hogares en Hontoria de la Cantera

	Parque de Viviendas						
	Total Municipio	1 Miembro	2 Miembros	3 Miembros	4 Miembros	5 Miembros	6-10 Miembros
Nº Hogares	48	20	7	10	4	4	3
Porcentaje	100,00%	41,67%	14,58%	20,83%	8,33%	8,33%	6,25%

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 2001.

Hontoria de la Cantera forma parte de los municipios de la provincia de Burgos que ve ligeramente aumentada su población los fines de semana y periodos vacacionales ya que son lugares de descanso y segunda residencia para muchas personas, unas originarias y otras por elección. De tal modo que, según el último dato disponible de 2001, el número de viviendas principales ocupadas en el municipio era de 48 y el de viviendas secundarias ocupadas era de 83.

Esto supone que la población de temporada aumente, aproximadamente, en 216 habitantes, por lo tanto, los meses de verano llega a alcanzar más de 338 habitantes, aproximadamente.

Por otro lado, se considera necesario realizar un estudio de las viviendas, así como una comparativa entre los dos últimos censos (datos referidos a los años 1991 y 2001) para ver su evolución.

Evolución nº de viviendas en Hontoria de la Cantera.

Variación del número de viviendas		
Año	1.991	2.001
Viviendas	97	135
Variación	39,18%	

Fuente: INE. Censo de Población y Vivienda de 1991 y 2001.

Como refleja la tabla, el incremento en el número de viviendas entre ambos censos es evidente, suponiendo una variación del 39,18% en diez años. Uno de los motivos de este crecimiento se debe a que Hontoria de la Cantera cuenta con unas infraestructuras de comunicación, como la N-234 que permiten desplazarse a Burgos donde existen más actividades económicas sin renunciar a la calidad de vida que tiene este municipio.

Los últimos datos proporcionados por el Ayuntamiento, muestran que desde el 2001 en el municipio se han construido 10 viviendas adosadas, 8 viviendas unifamiliares y una cooperativa de 32 viviendas que se encuentra en construcción.

Como se ha visto anteriormente, la población en el municipio experimenta un crecimiento no constante durante las últimas décadas. Por ello, es necesario estudiar de forma pormenorizada el tipo de viviendas existente para entender esta tendencia. De tal modo que en la siguiente tabla se registra un incremento para cada tipo de vivienda.

Evolución de la clase de vivienda en Hontoria de la Cantera

Evolución de la clase de vivienda en el Municipio									
Año	Principales		Secundarias		Vacías		Otro Tipo		Total
1.991	37	38,14%	48	49,48%	12	12,37%	0	0,00%	97
2.001	48	35,56%	83	61,48%	3	2,22%	1	0,74%	135
Variación Real	11		35		-9		1		38
Variación %	29,73%		72,92%		-75,00%		0,00%		39,18%

Fuente: INE. Censos de Población y Viviendas 2001

Realizando la comparación de las viviendas existentes entre censos se observa que, a pesar de que en el 2001 se produce un incremento del 29,7% en el número de viviendas principales, su representación porcentual (35,56%) con el total ha disminuido en relación con el Censo de 1991 (38,14%).

Como se puede ver en la anterior tabla, las viviendas secundarias son las que mayor presencia en el municipio han ganado, esto explicaría el hecho de que el número de viviendas haya incrementado considerablemente mientras que la población se estanca.

Capítulo 2.- Sectores económicos y productivos

Sección 4ª. Actividad empresarial y población activa

Los habitantes de Hontoria de la Cantera se dedican mayoritariamente a la industria, representando el 59% de los ocupados en el municipio. El resto de ocupados se dedican al sector primario, aunque en menor medida, y una mínima parte a la construcción.

Ocupados por sectores productivos

Sectores Productivos	Ocupados %
Industria	59,00%
Construcción	2,56%
Agricultura, ganadería y pesca	38,46%
Servicios	0,00%
No Consta	0,00%

Fuente: Tesorería General de Seguridad Social. Diciembre 2007.

En cuanto a los centros de trabajo existentes en el municipio, destacan los dedicados a la industria, la construcción y la actividad primaria.

Centros de trabajo por sectores productivos

Sectores Productivos	Empresas %
Industria	33,30%
Construcción	33,30%
Agricultura, ganadería y pesca	33,30%
Servicios	0,00%
No Consta	0,00%

Fuente: Tesorería General de Seguridad Social. Diciembre 2007.

En función de los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda de 2001, la población activa suponía 68 personas, de las cuales, 65 eran ocupados y 3 parados, entre los que buscan su primer empleo y los que ya han trabajado alguna vez. El resto de la población es inactiva, es decir, estudiantes, jubilados, amas de casa, etc. La tasa de actividad en ese mismo año es mayor en los hombres que en las mujeres, siendo para los primeros del 74,55%, mientras que para las segundas es del 47,37%.

Según datos del INE, la tasa de paro en el 2001 también afecta en menor medida a los hombres (0 %), siendo la de las mujeres de 11,11%, esto se debe a que el mercado laboral está constituido fundamentalmente por hombres.

En cuanto a la evolución del paro, se observa una evolución inestable, en la que se alternan diferentes aumentos y descensos en el paro, encontrándose los mayores niveles en 2009 y 2010 (4 parados).

Evolución del paro registrado en Hontoria de la Cantera

Año	Paro									
	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
Personas	1	0	3	3	3	1	3	2	4	4

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

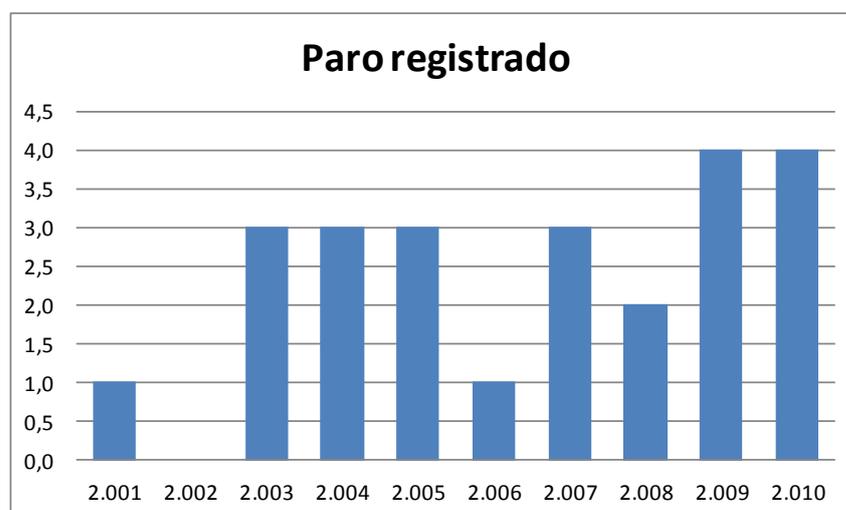


Figura: Evolución del paro registrado en Hontoria de la Cantera.

Además, en la siguiente tabla se encuentran los datos de paro según sexo y edad en Hontoria de la Cantera a Enero de 2011, proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal. Estos datos muestran que la mayor parte de los parados del municipio son mujeres, suponiendo el 67% del total de parados, por el 33% que suponen los hombres parados. Por otra parte, el estrato de edad en el cual el paro tiene mayor incidencia es entre las personas de 25 a 44 años.

Paro en Hontoria de la Cantera por sexo y edad

Paro por edad y sexo						
Grupos de edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
< 25 años	0	0%	0	0%	0	0%
De 25 a 44 años	1	33%	1	33%	2	67%
> 44 años	0	0%	1	33%	1	33%
Total	1	33%	2	67%	3	100%

Fuente: SPEE. Enero 2011.

En cuanto al paro por sector económico, hay que apuntar que el sector en el que existe mayor incidencia de paro es en el sector servicios, la construcción y la industria, suponiendo el 33,3% de los parados cada uno.

Paro en Hontoria de la Cantera por sectores económicos

Paro por sectores					
Sectores	Industria	Construcción	Agricultura, ganadería y pesca	Servicios	Sin empleo anterior
Población	1	1	0	1	0

Fuente: SPEE. Enero 2011.

Sección 5ª. Actividad Económica por sectores

A.- Sector Primario

Son aquellas actividades que comprende la explotación directa de los recursos naturales del suelo, del subsuelo o del mar. Las actividades del sector primario están compuestas por la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

Agricultura

La agricultura dentro de Hontoria de la Cantera supone una actividad significativa, ya que según datos del Ayuntamiento existen un total de 17 explotaciones agrícolas. Además, es posible que algunas de las tierras existentes pertenezcan a un uso particular de las mismas. Aún así, el número de hectáreas y su división es algo que se debe tener en cuenta.

Según los últimos datos disponibles del 2010 facilitados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, el total de la superficie agrícola utilizada en las explotaciones del municipio es de 1.927,9 hectáreas. El 68,63% pertenecen a herbáceos, concretamente, a tierras arables. Por otro lado, las tierras para pastos son el 18,76%, entre las que destacan sobre todo las dedicadas al pasto arbustivo. Además, las tierras forestales ocupan el 6,06%, y las tierras para leñosos representan el 0,10%, dedicadas en su totalidad a frutales.

Ganadería

La ganadería al igual que la agricultura es una actividad significativa. El municipio cuenta con un producto de denominación de origen como el Lechazo de Castilla y León, donde se encargan de producirlo, sacrificarlo y faenarlo.

Según la información aportada por el último Censo Agrario de 2009, existen 50,8 unidades de ganado bovino, 206,5 unidades de ovino en dos explotaciones, según datos del Ayuntamiento y 0,80 de equino.

Explotación de canteras

El municipio cuenta con una cantera y mina de piedra explotadas desde principios de la era cristiana. Tiene canteras propias y otra parte las comparte en mancomunidad con la localidad de Cubillo del Campo. De estas canteras se extrajo la piedra utilizada en varios de los monumentos de la zona como es el caso del castillo de Burgos (derruido posteriormente por los franceses en la Guerra de la Independencia Española) la Casa del Cordón, el monasterio de San Pedro de Arlanza, el arco de Santa María además de la piedra caliza con la que se construyó la Catedral de Burgos, dando fama a esta localidad, además de múltiples edificios de la provincia de Burgos y de toda Castilla y León.

B.- Sector secundario

El sector secundario engloba todas las actividades dedicadas a transformar o manufacturar las materias primas. Estas actividades son llevadas a cabo por la industria con la participación de la mano de obra y el capital.

Industria

La industria en Hontoria de la Cantera constituye la actividad económica más importante para el municipio. La representación de ocupados del municipio en esta actividad es del 59% y el porcentaje de empresas que se dedican a esta actividad ubicadas en el municipio supone el 33,3%.

Casi todas estas empresas se dedican a la actividad manufacturera. Algunas de ellas están relacionadas con otras actividades económicas como la extracción de canteras.

La documentación proporcionada por el Ayuntamiento nos ofrece datos sobre el tipo de industrias que existen, la mayor parte de las cuales están relacionadas con la industria de piedra natural, entre las que destaca Piedras y Mármoles de Hontoria, y la ganadería, como la granja avícola productora de huevos.

Construcción

La construcción constituye una actividad poco importante en cuanto a número de ocupados ya que a ella se dedican el 2,56% de los residentes en el municipio. El porcentaje de empresas dedicadas a esta actividad en el municipio representa el 33,3%.

La mayor parte de los centros existentes dedicados a la construcción son pequeñas y medianas empresas dedicadas a servicios de reformas y obras pequeñas, como carpintería y cerrajería, albañilería, escayola y decoración, etc.

C.- Sector terciario

El sector terciario agrupa actividades que no producen ni transforman materias primas, sino una serie de bienes de servicio, tales como el comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, administración pública, educación, investigación científica, medicina, banca, etc.

Comercios y Servicios

El comercio y los servicios son las actividades que están menos desarrolladas en Hontoria de la Cantera, ya que según datos del Ayuntamiento sólo existe un bar en la plaza del pueblo.

Turismo

No hay ningún dato que indique que existen alojamientos turísticos en el municipio. Sin embargo, el municipio cuenta con un entorno natural extraordinario, por dónde pasan dos rutas culturales a nivel regional, la denominada Ruta del Camino del Cid y la Ruta jacobea de la Lana.

Los monumentos y lugares de interés del municipio son la Abadía de San Quirce, la Iglesia Parroquial, la Ermita de Sanlices, el Crucero y el Polvorín.

Capítulo 3.- Diagnóstico socioeconómico

En este punto es necesario recapitular las diferentes características socioeconómicas del municipio soriano, para poder comprender su realidad.

Según el Padrón Municipal de 2010 publicado por el INE de Hontoria de la Cantera, el municipio cuenta con 122 habitantes. En el último año el municipio ha mantenido su población después de un periodo de decrecimiento que comenzó en el 2006.

Si nos fijamos en la pirámide de población de Hontoria de la Cantera, se pueden observar las siguientes características de la estructura demográfica del municipio por sexo y edad:

- Una base estrecha, lo cual denota un bajo volumen de población infantil, resultado de la baja Tasa de Natalidad del municipio.
- Existencia mayoritaria de población entre los 44 y los 64 años, representando el último tramo de la población activa.
- Por último, destaca un volumen mayor en los grupos de edad avanzada lo que representa un envejecimiento progresivo de la población, aunque en algunos grupos de edad no existe representación de población.

Además, hay que apuntar que la estructura poblacional de Hontoria de la Cantera se considera vieja, puesto que la proporción de personas mayores de 65 años supera ampliamente el 10% de la población total. Asimismo, esta estructura se prevé que seguirá esta tendencia al envejecimiento, puesto que la población mayor de 65 años supera en proporción en más de cinco puntos a la población menor de 15 años.

Estas características de la estructura poblacional del municipio tienen una importante relación con el Movimiento Natural de la Población, el cual recoge los fenómenos de natalidad, nupcialidad y mortalidad. Desde el año 2005 el municipio viene experimentando un saldo demográfico negativo, es decir se producen en el municipio más muertes que nacimientos, o bien experimenta un saldo demográfico nulo, lo cual está muy relacionado con la estructura poblacional envejecida característica del municipio.

Por tanto, las anteriores variables demográficas explican el decrecimiento poblacional experimentado en los últimos años, teniendo en cuenta además que no existe inmigración de ningún tipo, al contrario, los datos sobre las variaciones residenciales indican que se produce un movimiento emigratorio.

La estructura de la población tiene relación con la estructura de los hogares. Los hogares más representativos del municipio son los compuestos por uno (41,67% del total de hogares) y dos miembros (20,83%), siendo la media de habitantes por hogar de 2,6 personas. Los hogares constituidos por uno o dos miembros se caracterizan, sobre todo, por aquellos que se denominan “de nido vacío”, es decir, aquellos compuestos por matrimonios mayores que tienen suficiente autonomía para vivir solos sin depender de la ayuda de sus hijos cuando éstos abandonan el hogar familiar

En cuanto a las viviendas más representativas del municipio, según datos del Censo de Población y Viviendas del 2001, las viviendas secundarias son las más representativas del municipio, suponiendo el 61,48% de las viviendas totales. El segundo tipo de viviendas que están más presentes en el municipio son las principales (35,56%). Al estudiar la variación de la vivienda entre los Censos de 1991 y 2001, observamos que el número de viviendas ha aumentado en un 39,18%. Sin embargo las viviendas que mayor incremento han experimentado son las secundarias. No obstante, también hay que señalar que las viviendas principales, aunque en menor medida, también aumentaron.

Estas características demográficas también tienen relación tanto con el nivel de instrucción de la población, como con la estructura económica del municipio.

Asimismo, el nivel de instrucción de la población de un municipio es importante para saber las características culturales de ésta, así como el potencial de desarrollo de la localidad. Conforme a los datos sobre el nivel de estudios de la población de Hontoria de la Cantera, proporcionado por el Censo de Población y Viviendas de 2001, la población del municipio tiene un nivel educativo aceptable, dado que existe un alto porcentaje de población con estudios primarios y secundarios, lo que refleja la universalización de la educación obligatoria.

Sobre las actividades económicas de Hontoria de la Cantera hay que apuntar que la base económica es la industria, representando el 59% de los ocupados en el municipio. La actividad industrial se caracteriza por ser fundamentalmente manufacturera y estar relacionadas con la extracción de canteras. El segundo sector con mayor proporción de ocupados es el sector primario.

En cuanto a la incidencia del paro en el municipio, según datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social, en Hontoria de la Cantera en el año 2010 el número de parados era de 4 personas. Si ahondamos más en los datos del paro según el SPEE de Enero de 2011, la mayor proporción de parados está formada por mujeres, mientras que el intervalo de edad en el que hay más parados es entre aquellas personas con edades comprendidas entre los 25 y 44 años. Además, el sector con mayor proporción de parados se distribuye por igual entre el sector servicios, el sector industrial y la construcción.

Tras el análisis de las características socioeconómicas del municipio, se considera necesario proponer medidas para, no sólo mantener la oferta de trabajo existente en la actualidad, sino aumentarla para disminuir las cifras de paro.

Una de las medidas que se podría tomar sería potenciar la explotación de los productos con denominación de origen del municipio, entre los que se encuentra el Lechazo de Castilla y León. Estos productos podrían servir para potenciar el sector primario, la industria y proporcionar al sector turístico de un producto diferencial. Por tanto, con esta medida se estaría reforzando sectores económicos ya consolidados a la vez que diversificando la actividad económica del municipio.

Otra de las medidas sería potenciar la presencia y publicidad del municipio. Una de las herramientas a utilizar es internet, herramienta sobre la cual el término ya realiza un uso significativo. Otro de los medios a través del cual se puede fomentar la presencia de la municipalidad es por medio de diferentes ferias (ganado, gastronomía...), rutas (senderismo, ciclismo, hípica...), competiciones...que atraigan población al municipio y que le den a conocer. Sobre este aspecto es de gran importancia para su organización y realización las redes sociales existentes en la localidad, la financiación por parte de agentes económicos y políticos, y la colaboración con los municipios del entorno.

La colaboración con los ayuntamientos de su entorno es de gran importancia, ya que por un lado fomentaría la publicidad y presencia de los municipios los cuales tienen características y problemáticas similares, además de una vida en común, y por otro lado, aunaría esfuerzos para prestar servicios que por sí solos no podrían proporcionar.

Por último, se debe tener en cuenta que uno de los recursos más importantes para la economía de un municipio son sus recursos humanos, por lo que sería conveniente proporcionar una formación fundamentada en las necesidades y demandas existentes en el municipio, para lo cual, es necesaria una implicación de la sociedad civil y empresarial local.

Entre los conocimientos sobre los cuales se podría incidir sería en el cuidado y prestación de servicios a personas mayores, formando a personas que den respuestas a las necesidades de una población cada vez más envejecida.

Para un correcto desarrollo y mejora tanto de los recursos humanos como de la economía y servicios prestados por el municipio, es fundamental la participación de los actores locales para mejorar la percepción de las nuevas cualificaciones y lograr que sea efectiva la orientación hacia los verdaderos problemas de la sociedad civil y empresarial de Hontoria de la Cantera.

Capítulo 4.- Características socioeconómicas

Sección 6ª. Dotaciones urbanísticas

Uno de los elementos característicos de la calidad urbana de toda ciudad o municipio y de su medio ambiente, es el nivel de dotaciones, entendidas éstas, como las que tienen, como fin, dar satisfacción a una parte importante de las necesidades y demandas de la población. En el planeamiento urbanístico actual la evaluación y definición de las dotaciones, así como, la previsión de las necesidades futuras frente a la dinámica cambiante de la ciudad son, entre otras, sus características esenciales. Por tanto, uno de los objetivos de toda Norma Urbanística Municipal será la obtención de suelo público necesario para garantizar el funcionamiento físico y social de la misma.

La metodología para la determinación de las dotaciones más adecuadas, así como los parámetros que las cuantifican, ha sido recogida del estudio “La Ciudad de los Ciudadanos” realizado en 1.997 por el Ministerio de Fomento.

En primer lugar hay que tomar en consideración varios conceptos, como la identificación del ámbito territorial y la tipología existente para cada ámbito, dentro de la cual se estudia la demografía y el tejido urbano.

En cuanto al ámbito territorial, Hontoria de la Cantera se encuadra en lo que se denomina Vecindario, es decir, la unidad mínima reconocible en el espacio urbano que garantiza homogeneidad morfológica o social. Este carácter de unidad elemental del sistema urbano hace que sea el umbral mínimo para la existencia de las dotaciones íntimamente relacionadas con lo doméstico.

El estudio de la demografía es un aspecto muy importante para la cuantificación de equipamientos ya que las dotaciones necesarias en un espacio urbano dependen de las necesidades de sus poblaciones basándose en su estructura por edades.

De este modo, se considera que la pirámide poblacional de Hontoria de la Cantera corresponde con una población envejecida, ya que los efectivos de mayores de 65 años suponen más del 10% de la población. Aunque no se corresponde exactamente, puesto que esta pirámide es teórica, este modelo es el que más se asemeja a la demografía actual del municipio.

En cuanto al tejido urbano, las características de Hontoria de la Cantera corresponden al modelo de tejido residencial, donde se produce un aprovechamiento reducido del suelo compatible con la existencia de tipologías residenciales que irían desde la vivienda unifamiliar a cierto tipo de alojamiento en vivienda colectiva de baja altura.

Teniendo en cuenta todo esto, y que la población de Hontoria de la Cantera, según el Padrón de Habitantes de 2010 publicado por el INE, es de 122 habitantes, se llega a la siguiente conclusión sobre los equipamientos existentes en el municipio.

Equipamiento Cultural

El equipamiento cultural está formado por diversas dotaciones destinadas a las actividades de transmisión, fomento y difusión de la cultura y las artes. También forman parte del mismo, las dotaciones que sirven de soporte a las actividades de relación social, que tienen como fin el fomento de la vida asociativa.

En cuanto a los equipamientos culturales que existen en Hontoria de la Cantera son:

- **Centros de culto.** Se permite la práctica de actividades religiosas. En el municipio existen diversas iglesias y ermitas, algunas de las cuales forman parte de distintas épocas históricas y constituyen el patrimonio cultural y artístico.
- Iglesia parroquial de Hontoria de la Cantera.
- Ermita de Sanlices.
- **Centro cultural polifuncional.** Se dedican a usos culturales múltiples. Su función es actuar como elemento aglutinador de la vida asociativa y cultural del municipio. En este caso Hontoria de la Cantera cuenta con los siguientes centros culturales:
 - Sala de usos múltiples.

Equipamiento Deportivo

El equipamiento deportivo lo forman las dotaciones dedicadas a la práctica del ejercicio físico, a la exhibición de especialidades deportivas y al deporte de competición.

En relación a los equipamientos deportivos, Hontoria de la Cantera cuenta con los siguientes equipamientos:

- **Pequeños complejo deportivos cubiertos.** Son pistas polideportivas cubiertas y piscinas cubiertas.
- Polideportivo municipal.
- **Pequeños complejos deportivos al aire libre.** Donde se podría diferenciar entre los de menor dimensión que darían servicio a nivel de vecindario y los de mayores dimensiones situadas, generalmente, en grandes parques o suelos calificados para usos deportivos. El municipio cuenta con las siguientes instalaciones al aire libre:
 - Campo de fútbol.

Equipamiento de Salud

El equipamiento de salud lo forman las dotaciones destinadas a la atención de las necesidades de servicios médicos y quirúrgicos. La Ley General de sanidad establece a nivel estatal, las áreas donde se aplica el Sistema Nacional de Salud: el Área de Salud, que son aquellas zonas con un volumen de población comprendido entre 200.000 y 250.000 habitantes, y las zonas Básicas de Salud que comprenden entre 5.000 y 25.000 habitantes y son el marco donde se lleva a cabo la Atención Primaria de Salud.

Con respecto a los equipamientos de salud, Hontoria de la Cantera está dotado de lo siguiente:

- **Centro de salud.** Es la pieza central del sistema sanitario y de la atención primaria de salud.
- Consultorio local.

Servicios Básicos

El sistema de servicios básicos lo forman las dotaciones destinadas a satisfacer un importante abanico de necesidades de la población que reside en un determinado ámbito territorial. También forman parte del mismo, los servicios auxiliares que garantizan el funcionamiento de las ciudades. Son servicios que en su mayoría son competencia municipal, y que en algunos casos, pueden ser provistos por otras administraciones.

Los servicios básicos incluidos en este documento han sido los siguientes:

- Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.
- Cementerio.

Infraestructuras viarias

Las infraestructuras viarias con las que cuenta Hontoria de la Cantera son las siguientes:

Red Normal

- Carreteras nacionales
 - N-234
- Carretera provincial
 - BU-V 9012, en dirección a Madrigal del Monte

Transportes

El transporte que tiene Hontoria de la Cantera es una línea de autobús que comunica con Burgos.

TÍTULO VI.- Análisis de la estructura urbana

Capítulo 1.- Estructura Urbana y espacios significativos

La ordenación del núcleo urbano de Hontoria de la Cantera se encuentra en sentido semicircular girando a alrededor de la Iglesia de San Miguel Arcángel.

La Calle Alta de Burgos y la calle El Crucero dibujan un eje semicircular entorno a la Iglesia, a partir del cual, el casco dimanante en un sentido concéntrico, comienza a desarraigarse hacia el sur, a partir de calles y placetuelas las cuales giran en diversos sentidos.

Es en la zona sur donde se encuentran los servicios más relevantes para el municipio como es el propio Ayuntamiento y el salón social, convertido en cantina.

Destacar el salón de usos y centro médico de reciente construcción la una zona más céntrica del casco.

El casco se encuentra flanqueado por la N-234 por el oeste, de hecho la propia vía de comunicación separa alguna de las construcciones del propio núcleo urbano.

En general las viviendas del casco urbano son de tipología tradicional, de dos plantas principalmente, casas en cuyas fachadas predomina la piedra de Hontoria en todas sus épocas.

Los tejados son a dos aguas y de teja cerámica y predominan los huecos horizontales.

Predomina la vivienda unifamiliar entre medianeras, formando manzanas entre las cuales se dibujan diversas placetuelas. Es en las zonas de borde donde se encuentran algunas construcciones aisladas con amplios espacios ajardinados.

En general el casco y sus construcciones goza de una estética cuidada, especialmente por las actuaciones recientes de mejora de asfaltado, alumbrado etc, así como la proliferación de reformas y obra nueva.

Capítulo 2.- Dotaciones existentes y dependencias funcionales

Uno de los elementos característicos de la calidad urbana de toda ciudad o municipio y de su medio ambiente, es el nivel de dotaciones, entendidas éstas, como las que tienen, como fin, dar satisfacción a una parte importante de las necesidades y demandas de la población. En el planeamiento urbanístico actual la evaluación y definición de las dotaciones, así como, la previsión de las necesidades futuras frente a la dinámica cambiante de la ciudad son, entre otras, sus características esenciales. Por tanto, uno de los objetivos de toda Norma Urbanística Municipal será la obtención de suelo público necesario para garantizar el funcionamiento físico y social de la misma.

La metodología para la determinación de las dotaciones más adecuadas, así como los parámetros que las cuantifican, ha sido recogida del estudio “La Ciudad de los Ciudadanos” realizado en el año 1997 por el Ministerio de Fomento.

En primer lugar hay que tomar en consideración varios conceptos, como la identificación del ámbito territorial y la tipología existente para cada ámbito, dentro de la cual se estudia la demografía y el tejido urbano.

En cuanto al ámbito territorial, Hontoria de la Cantera se encuadra en lo que se denomina Vecindario, es decir, la unidad mínima reconocible en el espacio urbano que garantiza homogeneidad morfológica o social. Este carácter de unidad elemental del sistema urbano hace que sea el umbral mínimo para la existencia de las dotaciones íntimamente relacionadas con lo doméstico.

El estudio de la demografía es un aspecto muy importante para la cuantificación de equipamientos ya que las dotaciones necesarias en un espacio urbano dependen de las necesidades de sus poblaciones basándose en su estructura por edades.

De este modo, se considera que la pirámide poblacional de Hontoria de la Cantera corresponde con una población envejecida, ya que los efectivos de mayores de 65 años suponen más del 10% de la población.

En cuanto al tejido urbano, las características de Hontoria de la Cantera corresponden al modelo de tejido residencial, donde se produce un aprovechamiento reducido del suelo compatible con la existencia de tipologías residenciales que irían desde la vivienda unifamiliar a cierto tipo de alojamiento en vivienda colectiva de baja altura.

Teniendo en cuenta todo esto y que la población de Hontoria de la Cantera, según el padrón municipal de enero de 2010 (datos del INE), cuenta con una población de 122 habitantes, se llega a la siguiente conclusión sobre los equipamientos existentes en el municipio.

Equipamiento Educativo

Los equipamientos educativos son los destinados a satisfacer las necesidades formativas de la población, la preparación para la plena inserción en la sociedad, y la capacitación para su participación en las actividades productivas. En Hontoria de la Cantera es significativa la inexistencia de Colegio Público, debiendo trasladarse a Burgos para la prestación de ese servicio.

Equipamiento de Bienestar Social

Los equipamientos de bienestar social son las dotaciones que tienen por finalidad facilitar información, orientar y prestar servicios o ayudas a diversos sectores de población. El concepto de bienestar social ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años, como consecuencia de la aparición de nuevas problemáticas sociales. El bienestar social ha dejado de ser considerado como un acto de beneficencia para convertirse en un derecho de las personas necesitadas. No ha datos que reflejen la existencia de centros de Bienestar Social en Hontoria de la Cantera.

Equipamiento Cultural

El equipamiento cultural está formado por diversas dotaciones destinadas a las actividades de transmisión, fomento y difusión de la cultura y las artes. También forman parte del mismo, las dotaciones que sirven de soporte a las actividades de relación social, que tienen como fin el fomento de la vida asociativa.

En cuanto a los equipamientos culturales que existen en Hontoria de la Cantera:

- **Centros de culto**, donde se permite la práctica de actividades religiosas. En el municipio existe una iglesia la cual constituye el patrimonio cultural y artístico de la localidad.

Iglesia parroquial de Hontoria de la Cantera

Equipamiento Deportivo

El equipamiento deportivo lo forman las dotaciones dedicadas a la práctica del ejercicio físico, a la exhibición de especialidades deportivas y al deporte de competición.

En relación a los equipamientos deportivos, Hontoria de la Cantera cuenta con los siguientes equipamientos:

- Campo de fútbol.
- Polideportivo.

Equipamiento de Salud

El equipamiento de salud lo forman las dotaciones destinadas a la atención de las necesidades de servicios médicos y quirúrgicos. La Ley General de sanidad establece a nivel estatal, las áreas donde se aplica el Sistema Nacional de Salud: el Área de Salud, que son aquellas zonas con un volumen de población comprendido entre 200.000 y 250.000 habitantes, y las zonas Básicas de Salud que comprenden entre 5.000 y 25.000 habitantes y son el marco donde se lleva a cabo la Atención Primaria de Salud.

Con respecto a los equipamientos de salud, Hontoria de la Cantera está dotado de lo siguiente:

- Centro de salud, pieza central del sistema sanitario y de la atención primaria de salud. Hontoria de la Cantera cuenta con un consultorio local.

Servicios Básicos

El sistema de servicios básicos lo forman las dotaciones destinadas a satisfacer un importante abanico de necesidades de la población que reside en un determinado ámbito territorial. También forman parte del mismo, los servicios auxiliares que garantizan el funcionamiento de las ciudades. Son servicios que en su mayoría son competencia municipal, y que en algunos casos, pueden ser provistos por otras administraciones.

Los servicios básicos incluidos en este documento han sido los siguientes:

- Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.
- Cementerio

Infraestructuras viarias

Las infraestructuras viarias con las que cuenta Hontoria de la Cantera son las siguientes:

Red Normal

- Carreteras nacionales
N 234

TÍTULO VII.- Análisis y Diagnóstico

Capítulo 1.- Análisis de los datos obtenidos

Sección 1ª. Análisis de los datos medioambientales

El estudio medioambiental de Hontoria de la Cantera requerirá una inspección sobre el terreno para determinar los distintos usos del suelo. El informe se verá complementado con un informe sobre las zonas de afección de los cauces y riberas a su paso por el término municipal.

En virtud de los espacios naturales que se detecten y en base a los Hábitats de interés europeo determinados por la Directiva Europea 92/43, se establecerán diversas categorías de suelo rústico, estableciéndose además que usos son compatibles, prohibidos o autorizables según la categoría de suelo rústico a la que pertenezcan y por lo tanto, según el grado de protección que tengan por su interés natural.

Sección 2ª. Análisis de los datos socio-económicos

Según el Padrón municipal de enero de 2010, (datos del INE), Hontoria de la Cantera cuenta con una población de 122 habitantes. Si bien es cierto que los datos demográficos arrojan en general un progresivo decrecimiento poblacional a partir de 2005, en el último año y según datos facilitados por el Ayuntamiento, se aprecia un leve incremento demográfico, con 124 habitantes censados.

La estructura demográfica por grupos quinquenales de edad en Hontoria de la Cantera es la siguiente:

- Base estrecha, como consecuencia de la baja natalidad que tiene el municipio. Este tramo de edad afecta sobre todo a las mujeres.
- Existencia mayoritaria de población entre los 44 y los 64 años, representando el primer grupo de la población activa.
- Por último, destaca un volumen abundante en los grupos de edad avanzada lo que representa un envejecimiento progresivo de la población.

El descenso poblacional que ha experimentado Hontoria de la Cantera hasta el 2005, con intervalos puntuales de crecimiento, así como el ligero crecimiento en el último año, está directamente relacionado con la dinámica de las viviendas, la cual corresponde a las siguientes características:

- El incremento en el número de viviendas entre los años 1991 y 2001, supone una variación del 39,18% en diez años. Uno de los motivos de este crecimiento se debe a que Hontoria de la Cantera cuenta con unas infraestructuras de comunicación, como la N-234 que permiten desplazarse a Burgos donde existen más actividades económicas sin renunciar a la calidad de vida que tiene este municipio.
- También Hontoria de la Cantera forma parte de los municipios de la provincia de Burgos que ve ligeramente aumentada su población los fines de semana y periodos vacacionales ya que son lugares de descanso y segunda residencia para muchas personas, unas originarias y otras por elección. De tal modo que, según el último dato disponible de 2001, el número de viviendas principales ocupadas en el municipio era de 48 y el de viviendas secundarias ocupadas era de 83.
- Los últimos datos proporcionados por el Ayuntamiento, muestran que desde el 2001 en el municipio se han construido 10 viviendas adosadas, 8 viviendas unifamiliares y una cooperativa de 32 viviendas que se encuentra en construcción.

Como se ha visto anteriormente, la población en el municipio experimenta un crecimiento no constante durante las últimas décadas. Por ello, es necesario estudiar de forma pormenorizada el tipo de viviendas existente para entender esta tendencia.

La tendencia esperada en el municipio es que el número de viviendas aumenten ya que el municipio cuenta con diversas potencialidades.

- Debido a la posición geográfica del municipio respecto a la cercanía con la capital Burgalesa y las buenas infraestructuras existentes a través de la N-234 y la N-1, que permite llegar a la capital burgalesa en 15 minutos, aproximadamente.
- La media de personas por hogar en el municipio es de 2,6 miembros. Teniendo en cuenta la estructura poblacional, los hogares más representativos, de uno y dos miembros, pertenecen en su mayoría a núcleos familiares compuestos por parejas mayores con autonomía suficiente. De tal manera que, el municipio se presenta como lugar idóneo para que ciertos grupos de población conviertan su segunda residencia en primera al llegar a una etapa de su vida más tranquila.

Los datos sobre el nivel de estudios del Censo de Población y Vivienda de 2001, publicado por el INE, y reflejados en la tabla anterior muestran que existe un porcentaje elevado de personas con la Enseñanza Secundaria (42,86%), a su vez, también destaca el alto porcentaje de personas con el Enseñanza Primaria, lo que refleja la universalización de la educación obligatoria y un nivel de estudios aceptable.

La cualificación de los habitantes del municipio es importante para el mercado laboral existente. Por lo tanto, las características económicas de Hontoria de la Cantera son:

- Los habitantes de Hontoria de la Cantera se dedican mayoritariamente a la industria, representando el 59% de los ocupados en el municipio.
- El resto de ocupados se dedican al sector primario, aunque en menor medida, y una mínima parte a la construcción.
- En cuanto a la evolución del paro, se observa una evolución inestable, en la que se alternan diferentes aumentos y descensos en el paro, encontrándose los mayores niveles en 2009 y 2010 (4 parados).

Sección 3ª. Análisis de los datos urbanísticos

Hontoria de la Cantera es un municipio que actualmente está influenciado por las circunstancias y condiciones de su entorno de forma muy notable. Éste municipio, situado como hemos indicado cerca de la capital Burgalesa (a tan sólo 19Km), tiene acceso desde la N-234, lo que le convierte en una atractiva ubicación para futuras actuaciones urbanísticas marcadas por las directrices sociales de los tiempos actuales.

Si bien en el momento actual, la sociedad se encuentra expectante en cuanto al devenir social y económico de los tiempos, es por lo que el nuevo documento de NUM, ha de ser amplio y diverso en sus objetivos.

El no encasillar urbanísticamente a Hontoria como un municipio de segunda residencia, o un municipio propicio para un futuro resurgir industrial...etc,le permitirá ser voluble y adaptarse a las circunstancias venideras, luchando por no quedar en la despoblación.

Está en proyecto la ejecución de una depuradora ecológica, que permita hacer frente a nuevas iniciativas urbanísticas.

En cuanto al entorno de Hontoria de la Cantera hay que tener en cuenta especialmente dos enclaves:

- El municipio se ve favorecido por encontrarse en plena N-234 en dirección a Soria. Este hecho supone estar ubicado a os pies de una vía de comunicación llamada a albergar proyección de futuro en la conexión Burgos-Soria .
- Dada la cercanía y buena conexión con la capital burgalesa, Hontoria de la Cantera puede aspirar a ser una pequeña continuidad en la actividad burgalesa, tanto como lugar de residencia... como para implantar nuevas actividades industriales... o de segunda residencia, al gozar de su carácter rural, con el componente de ocio que ello supone

Éste municipio, en la actualidad, ha desarrollado un par de promociones urbanísticas, una de ellas para primera residencia, con ocho unifamiliares adosados y otra para segunda residencia.

A nivel industrial alberga una fábrica de piedra y una de producción de huevos.

A pesar de tener un potencial para el crecimiento, deberá estudiarse cuidadosamente la posibilidad de que dicho potencial sea real, sin cerrar las posibilidades inciertas de futuro.

Medioambientalmente también hay parámetros que deberán tenerse en cuenta y que deberán respetarse. Como los entornos de los ríos, o las laderas que flaquean el casco.

Actualmente, Hontoria de la Canterera cuenta con un casco urbano compacto, especialmente consolidado, en una tipología tradicional de vivienda unifamiliar, entre medianeras, de piedra y revocos en tonos ocres, y con un trazado irregular de las calles.

En cuanto a equipamientos y dotaciones públicas, Hontoria de la Canterera tiene fácil acceso a la educación primaria y secundaria en Burgos, sin que exista demanda actualmente para generar este tipo de equipamientos.

Se propone en este documento mejorar los espacios libres públicos, generando una ordenación urbanística que de continuidad entre los mismos y mejorando las zonas que se utilizan para paseo.

Respecto la infraestructura de saneamiento y abastecimiento se encuentran en buen estado de uso.

Se tiene en proyecto la construcción de una nueva depuradora, la cual espera estar en buen término al finalizar la aprobación del presente documento.

Capítulo 2.- Diagnóstico, criterios y fines de la ordenación.

Según los datos vertidos, Hontoria de la Canterera es un municipio que ha aumentado su población en el último año tras una larga época de inestabilidad poblacional. El aumento del número de viviendas está además vinculado principalmente a primera y segunda residencia, lo cual corrobora el potencial de Hontoria de la Canterera.

Si bien no hay un crecimiento continuo y constante de la económica y la población, es un municipio que avanza, influenciado positivamente por su cercanía a la capital burgalesa y a fuertes infraestructuras viarias, como son la N-234 y la N-1.

En las Normas Urbanísticas Municipales que se redactan, se considera como fin básico hacer de Hontoria de la Canterera un lugar atractivo en el que vivir, conservando la identidad del municipio, como núcleo poblacional vinculado tanto a la primera como a la segunda vivienda, pero siempre alejado de los términos de ciudad dormitorio. Su cercanía a la capital y a los centros de desarrollo laboral, permitirá a los ciudadanos desarrollar su vivir cotidiano, con una elevada calidad de vida.

Serán así mismo objetivos primordiales, ordenar la situación actual del municipio así como proteger los bienes patrimoniales, arqueológicos y ambientales detectados

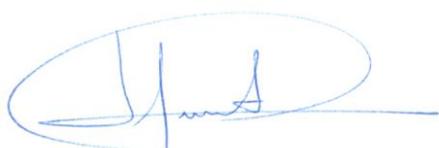
Todo ello, partiendo del objetivo general de definir un modelo territorial para Hontoria de la Canterera, que establezca una división de suelo que garantice un desarrollo equilibrado y sostenible del suelo del término municipal.

Los criterios definidos para llegar a tal fin son los siguientes:

- Conservación de los valores propios del municipio, que le identifiquen como un núcleo poblacional vivo y dinámico, independiente de la gran urbe que le acecha.
- Protección de los valores ambientales, patrimoniales y arqueológicos del territorio, diversificando la delimitación de zonas específicas de especial protección en suelo rústico en función de los valores que las caracterizan (culturales, paisajísticos, faunísticos,...).
- Creación de una ordenanza específica que permita mantener dentro del casco una amplia zona verde en la cual poder desarrollar actividades de ocio y expansión vinculadas a la pequeña actividad hotocultívola y campestre.

- Inventariar y proteger de manera específica, a través del Catálogo, los elementos de mayor singularidad arquitectónica y natural, así como el entorno de los mismo, garantizando su preservación con la flexibilidad suficiente para que permita la permanente adecuación funcional a las necesidades y estándares actuales.
- Definir los criterios de crecimiento y consolidación del casco y borde del casco, en base a tipologías tradicionales o no agresivas con el entorno, generando un tejido urbano compacto y buscando facilitar la gestión de pequeñas actuaciones en ésta clase de suelo.
- Los nuevos crecimientos residenciales tendrán conexión con el tejido urbano existente, permitirán una nueva tipología no agresiva con su entorno.
- Se determinarán nuevos suelos industriales mediante la definición de nuevos espacios en un ámbito de fácil accesibilidad y con unas condiciones topográficas que de menor impacto sobre el territorio.
- Posibilitar el re-equipamiento y mejora de dotaciones de las áreas edificables a través de la gestión de las cesiones marcadas por ley en los sectores delimitados en las diferentes clases de suelo, equilibrando su distribución en el territorio.
- Potenciar los equipamientos de carácter local y la accesibilidad a los mismos.
- Acometer la mejora de la funcionalidad de las redes, de tal manera que los nuevos trazados sirvan para descargar y racionalizar su funcionamiento, evitando actuaciones inconexas que faltas de una programación provocan cargas de servicio superiores a los valores admisibles y costos elevados de mantenimiento y desarrollo que recaen, habitualmente, sobre los presupuestos municipales.

En Hontoria de la Cantera, Febrero de 2013



Fdo.: José Carlos Garabito López

Fdo. Leopoldo Arnaiz Eguren

Anexo I.- Dossier Fotográfico



Acceso desde la N-234



Ayuntamiento



Iglesia de S. Miguel Arcángel



Panorámica de la Iglesia



Parque Infantil



Polideportivo



Casas típicas



Cementerio



Antiguo cuartel de la Guardia Civil abandonado



Antigua casa del Médico



Anexo II.- Planos

Planos de Información

- PI-1.- Estructura Territorial. Estructura Orgánica del territorios/e
- PI-2.- Estructura Catastral: Suelo Rústico..... 1/10.000
- PI-3.- Planificación Sectorial. Dominio Público, servidumbres y afecciones 1/10.000
- PI-4.- Estructura Catastral urbana 1/1.000
- PI-5.- Usos del Suelo 1/2.000